ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

CONSTRUCCIÓN DE LOSA SUPERIOR DEL CANAL DEL ARROYO REBOLO DESDE LA CARRERA 23 Y CALLE 30 Y SUS OBRAS ANEXAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

La Constitución Política Colombiana, en su art. 2 establece los fines esenciales del Estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su art. 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación.

Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos y los municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demandan proceso local.

Según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades

Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo actual "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027".

Este Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", en su artículo 17 se encuentra el componente "Espacio Público y ambientes urbanos" el cual contiene el PROGRAMA "ESPACIOS PÚBLICOS PARA TODOS", el objetivo del programa *es garantizar un ordenamiento territorial eficiente y seguro, mediante el seguimiento al desarrollo y mantenimiento adecuado de la infraestructura de cableado en la ciudad. Esto contribuye a la continuidad de proyectos destinados a mejorar y dignificar la vida de los ciudadanos. Continuar con la estrategia de recuperación y activación de espacios públicos y verdes con enfoque diferencial, participativo y de equidad, articulados con los espacios planteados en el POT vigente. Además, apoyar la sostenibilidad de los parques, bulevares, plazas y zonas verdes, con acciones de limpieza y mantenimiento que garanticen la disponibilidad de uso y conservación; una vez recuperados al igual que gestionar la construcción de nuevos espacios. Además, gestionar la realización de convocatorias y concursos relacionados con el espacio públicos e Incentivar a los habitantes a las zonas aledañas a los parques para generar procesos participativos de apoyo al cuidado y mantenimiento de este a cargo de la comunidad, estableciendo incentivos de diferentes especies para motivar la participación y consolidación de estos procesos*[1].

Dentro de este programa se encuentra el proyecto "Construcción del Malecón del Suroriente", el cual "*busca transformar un espacio subutilizado en un área vibrante y funcional que beneficie a la comunidad del barrio Rebolo.*"

[1] Tomado del Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", pág. 315.

Actualmente se encuentra contratada la intervención de varios tramos del Arroyo Rebolo mediante contrato de Obra Pública No LP-002-2024, para mejorar las condiciones sociales y ambientales del sector, construyendo la tapa sobre el canal existente del arroyo Rebolo en estructura metálica y concreto premezclado semi pulido de 4.000 PSI, la cual se desarrolla desde la carrera 23 hasta la Calle 8 del arroyo Rebolo, en las que no solo se construirá la losa sino que también se construirán los andenes, bordillos y barandas del sector descrito.

En concordancia con esta obra y buscando beneficiar a un mayor número de residentes en los alrededores del recorrido del cauce del arroyo canalizado, es necesario contratar nuevos tramos para favorecer y beneficiar a esta población que pertenece a los estratos más bajos y que viven en los alrededores de este arroyo canalizado, sufriendo problemas ambientales y de salud pública, toda vez que durante las temporadas de lluvias, el arroyo se tapa por la cantidad de basura acumulada y esto causa inundaciones en las viviendas cercanas, generando emergencias y deterioros en sus viviendas y enseres.

Para evitar que esto siga sucediendo, se ha propuesto la construcción de una tapa a lo largo de todo el recorrido del arroyo que evite que el mismo sea contaminado con basuras que son arrojadas por las personas que al mismo se acercan para ello y con esto, no sólo contribuir a la mejora de la zona, desde el punto de vista ambiental al evitar la proliferación de zonas de disposición de residuos ilegales (botaderos), sino que a su vez se contribuye a garantizar la seguridad de los habitantes de la zona, pues entre menos colmatado se encuentre el arroyo en épocas de lluvia, menos posibilidad hay de que se produzcan desbordamientos. Ahora, con el fin de aprovechar esta medida como una posibilidad de traer mejora y progreso a la zona, se propone de igual manera que sobre dicha tapa, sea construido un parque lineal que promueva un espacio de esparcimientos, recreación y cohesión familiar y de la comunidad.

Finalmente, y con base en esta importante necesidad, se concluye que es indispensable iniciar un nuevo tramo de esta obra, que contemple la construcción de la losa superior del canal del Arroyo Rebolo entre carrera 23 y calle 30 y sus obras anexas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por lo que se considera conveniente y oportuno adelantar un nuevo proceso mediante la modalidad de Licitación de Obra Pública, para contratar la ejecución de la continuación de esta obra de gran envergadura.



Para la construcción y puesta en marcha del proyecto el Distrito no cuenta con los recursos económicos en el corto plazo para atender los compromisos que se requieren para la ejecución del contrato, pero su ejecución resulta indispensable y por lo tanto, la administración distrital planteó un esquema de financiación de las obras descritas para el periodo comprendido entre las vigencias 2025 – 2029, a fin de garantizar la fuente de pago de los Financiamiento con proveedores que el Distrito adquirirá con la celebración del respectivo contrato de obra, así como para transferir recursos del crédito del Distrito.

Mediante Acuerdo 001 del 2024 se concedieron facultades para celebrar contratos y convenios, celebrar los contratos y convenios necesarios, así como para realizar las operaciones de crédito público destinadas a financiar los proyectos objeto del presente proceso de selección.

La administración ha planteado un esquema de financiación de las obras descritas, a través de una operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento con proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1. del Decreto 1068 de 2015.

Esta modalidad de operación de crédito público se encuentra disciplinada en la Ley 80 de 1993 que en el parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone:

> *"Parágrafo 2º.- Operaciones de Crédito Público. Sin perjuicio de lo previsto en leyes especiales, para efectos de la presente ley se consideran operaciones de crédito público las que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, entre las que se encuentran la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales"*

La disposición anterior fue reglamentada mediante el Decreto Nacional 1068 de 2015 que define a las operaciones de crédito público como " aquellas que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago, así como aquellas mediante las cuales la entidad estatal actúa como deudor solidario o cuando otorgue garantías sobre obligaciones dinerarias con plazo para su pago." y adicionalmente, establece que dentro de esas operaciones están comprendidas "la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, el financiamiento con proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago dinerarias con plazo para su pago".

Además de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.3.1. del Decreto en cita dispuso en relación con los financiamientos con proveedores lo siguiente: "…*Se denomina financiamiento con proveedores los actos o contratos que incluyan una obligación con plazo para su pago, en los que el financiador de la entidad estatal sea el proveedor que transfiere el bien o presta el servicio, siempre y cuando la entidad contratista no sea una entidad financiera.*

Lo anterior deberá entenderse sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos para la adquisición de bienes o servicios en la Ley 80 de 1993 y demás normas que le adicionen, complementen y modifiquen."

En ese orden de ideas, el Distrito es una entidad territorial que cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera independiente, elementos que le dan la capacidad jurídica de tener derechos y adquirir obligaciones, ya sean éstas legales o de carácter contractual como las referidas a un contrato de Financiamiento con proveedores adquirido por el Contratista de obra que resulte adjudicatario del presente proceso de selección.

El endeudamiento del Distrito en la presente operación de crédito no excede la capacidad de pago, entendido conforme al artículo de la ley 358 de 1997 como el "flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones".

Por lo anterior se concluye que es indispensable contratar la obra pública bajo modalidad de Financiamiento con proveedores, la ejecución de las obras para la construcción de losa superior del canal del Arroyo Rebolo entre Carrera 23 y Calle 30 y sus obras anexas en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, por lo que se considera conveniente y oportuno abrir el proceso mediante la modalidad de **Licitación Pública.**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Item	Clasificador UNSPSC	Descripción
1	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
2	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

II. Aspectos Generales

- Definición de arroyo

Un arroyo es un caudal corto pero casi continuo de agua. El término, con origen etimológico en el latín arrugia, se utiliza para nombrar también al cauce por donde corre dicho caudal o a la parte de la calle por donde suelen correr las aguas.[2]

- Construcción del Malecón del Suroriente

La construcción del Malecón del Suroriente será la obra con la que el nuevo alcalde de Barranquilla inicie su nuevo mandato. Este viernes, durante su posesión, Alejandro Char Chaljub aseguró que se vienen buenas cosas para ese sector de la ciudad.

El proyecto, que compone un parque lineal, será construido sobre el arroyo que "tantas vidas ha cobrado". "Hace falta suturar de una vez por todas, esta herida que es el arroyo de Rebolo, que nos divide y más bien es un monumento a la insalubridad, a la contaminación, a la riña, a la pelea y a la inseguridad", dijo Char. Esta obra será un homenaje también a las grandes figuras del deporte colombiano que salieron de Rebolo.

"Esta localidad tiene un símbolo muy importante para los barranquilleros. Nos ha dado muchas alegrías, también en lo deportivo, con hombres importantes como Julio Torres, Roberto Meléndez y Romelio Martínez que eran de este sector", indicó.

Sobre la inversión, aseguró que "en este espacio se van a invertir más de 100 mil millones y será el punto de inflexión del nuevo suroriente de la ciudad. Con esto tenemos que morir en paz y en alegría cumpliéndole a este pedazo de Barranquilla que tanto triunfadores nos ha generado", expresó.

[2] https://definicion.de/arroyo/



"Este será el inicio de una nueva Barranquilla porque hemos avanzado mucho, hemos hecho más de 3 mil pavimentos". Añadió que serán intervenidas cerca de 609 vías de la ciudad que se encuentran en mal estado.

"Esperamos que en los primeros 90 días no quede ni un solo hueco en la ciudad. Algunos me llaman el alcalde del cemento, pero anda a vivir sin pavimento a ver lo que vas a subir", afirmó.

La noticia fue bien recibida por los habitantes de la localidad del Suroriente, que espera con mucha esperanza que este tipo de obras beneficien y cambien la cara del sector.[3]

"A Barranquilla nada le queda grande y esta será la mejor administración de su historia". Así lo señaló el alcalde electo Alejandro Char durante su acto de posesión en el barrio Rebolo, zona céntrica de la capital del Atlántico.

El ingeniero que obtuvo una histórica votación se refirió a los proyectos que ejecutará durante su gobierno como la construcción del malecón en el suroriente y la pavimentación de 600 vías.

El mandatario agradeció a los barranquilleros por su tercer triunfo en las elecciones a la Alcaldía: "Me he preparado física y mentalmente", señaló.

Expresó que su deseo es que esta "sea la mejor Alcaldía de todas. Este es un compromiso muy grande con nuestra gente".

Desde Rebolo, manifestó que una de sus propuestas tiene que ver con recuperar esa zona de la ciudad: "Hace falta suturar esta herida que se llama el arroyo de Rebolo de una vez por todas, que nos divide, nos separa porque lo que hay es un monumento a la inseguridad".

"Este es el inicio de una nueva Barranquilla, hemos avanzado mucho (…) algunos me dicen el alcalde de cemento, pero anda a vivir sin pavimento para ver cómo te va, vas a sufrir. Faltan 600 vías, las vamos a hacer en este periodo", afirmó.

[3] https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/asi-sera-el-nuevo-malecon-del-suroriente-de-barranquilla-que-anuncio-alcalde-char-840038

Además, prometió dejar a la ciudad sin huecos en las calles: "Barranquilla tiene 2 mil 188 huecos, esperemos con Rafael Lafont que en los primeros 90 días no quede ni un solo".

Sobre el tema de seguridad, el alcalde electo insistió en que se debe erradicar el tema de la extorsión: "tenemos que desaparecerla de Barranquilla, con inversiones y equipos tecnológicos ubicaremos a los extorsionistas, que vayan sabiendo que los vamos a derrotar. Devolverles la tranquilidad a todos, es nuestra prioridad", puntualizó.

El alcalde recién posesionado anunció el Malecón del Suroriente, el parque que, durante el próximo cuatrienio, será construido sobre el arroyo que "tantas vidas han cobrado" en esta localidad de la ciudad.

El alcalde electo Alejandro Char aseguró que esto será un homenaje a las "grandes figuras" del deporte, que han entretejido este sector.

"Este espacio se van a invertir más de 100 mil millones y será el punto de inflexión del sur oriente de la ciudad. Con esto tenemos que morir en paz y alegría cumpliéndole a este pedazo de Barranquilla que tanto triunfadores nos ha regalado", expresó Char.

Agregó que durante los primeros días de enero visitará el sector en compañía del gobernador Eduardo Verano para comenzar el proceso de construcción de la obra. "Este será el inicio de una nueva Barranquilla porque hemos avanzado mucho".[4]

Durante su discurso, Char destacó parte de lo que serán sus gestiones en su periodo de Gobierno, en el que le piensa apostar al bilingüismo, la infraestructura y la atención a grupos vulnerables de la ciudad.

"Me he preparado física y mentalmente, porque este es un compromiso muy grande. El reto es difícil, grande e importante, pero estamos más preparados que nunca para llevar a Barranquilla a otro nivel", indicó el mandatario electo.

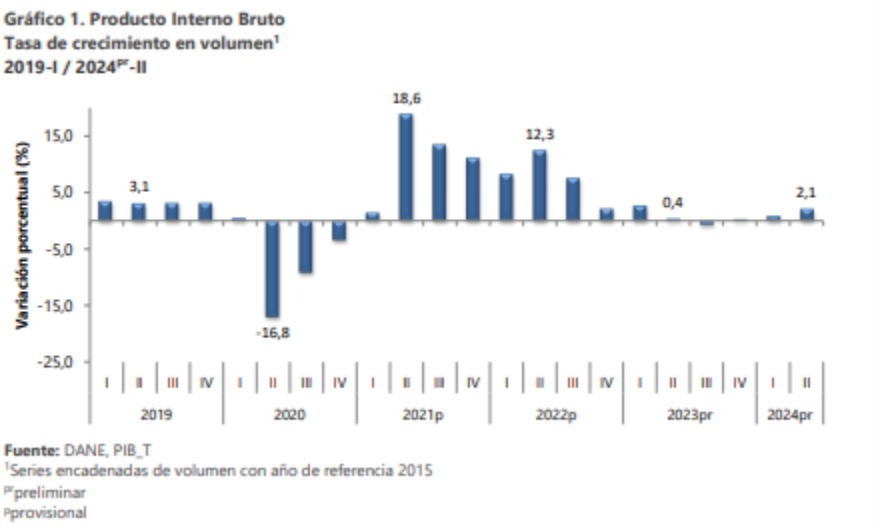
Char se refirió a la obra que va a realizar, justo en la zona donde decidió realizar el acto de posesión, Rebolo. Allí planea construir el Gran Malecón de Suroriente, sobre el arroyo que atraviesa el barrio, que se ha convertido en un foco de basuras, lo que ha generado inconformidad en sus habitantes.

"Esta localidad del suroriente tiene un símbolo muy importante para los barranquilleros, nos ha dado muchas alegrías. Qué hace falta, suturar esta herida del arroyo de Rebolo de una vez por todas, que es un monumento a la inseguridad. En este espacio se van a invertir más de 100.000 millones y será el punto de inflexión del sur oriente de la ciudad. Tenemos que morir en paz cumpliéndole a Barranquilla", añadió en su discurso.[5]

[4] https://extranoticias.com.co/a-barranquilla-nada-le-queda-grande-y-esta-sera-la-mejor-administracion-de-su-historia-alex-char/
[5] https://www.infobae.com/colombia/2023/12/29/estamos-armados-hasta-los-dientes-vamos-a-dar-candela-la-polemica-frase-sobre-la-seguridad-de-alex-char-durante-su-posesion-como-alcalde-de-barranquilla/

- Aspectos Económicos

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.[6]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

Construcción

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%.[7]

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,8	-2,7	1,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	14,4	10,9	2,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	2,4	1,4	1,4
Construcción	**2,4**	**1,5**	**0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

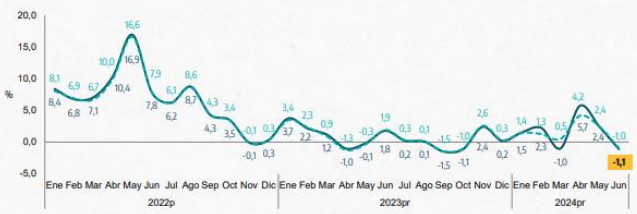
Principales resultados[8]

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Revisiones a la tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Enero – mayo
2024pr

Mes	Publicado el 18 de julio de 2024	Revisado el 15 de agosto de 2024
Enero	1,4	1,5
Febrero	2,2	2,3
Marzo	-1,5	-1,0
Abril	5,6	5,7
Mayo	2,4	2,4

NOTA: El ISE es un indicador de alta frecuencia de la actividad económica con periodicidad mensual. Es armonizado de tal forma que, al cierre de cada trimestre, su variación coincide con el valor agregado bruto.
*preliminar
[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
Fuente: DANE, ISE

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
Tasas de crecimiento anuales (%) en volumen
Enero 2022p – junio 2024pr



*preliminar
Fuente: DANE, ISE

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Junio
2023pr – 2024pr

Actividades económicas	Tasas de crecimiento anual (%) Jun 2023p / Jun 2022p	Tasas de crecimiento anual (%) Jun 2024pr / Jun 2023pr	Contribución[2] a la variación porcentual del ISE (p.p.)
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	13,9	-8,5	-1,7
Industrias manufactureras	-3,9	-4,3	-0,5
Explotación de minas y canteras	1,3	-7,1	-0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,4	-1,6	-0,1
Información y comunicaciones	1,0	-3,5	-0,1
Construcción	-3,2	-2,0	-0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	2,7	0,3	0,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,6	0,1
Actividades inmobiliarias	1,8	2,0	0,1
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-5,4	1,0	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	3,3	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	10,3	20,0	1,1
Indicador de Seguimiento a la Economía	**1,8**	**-1,1**	

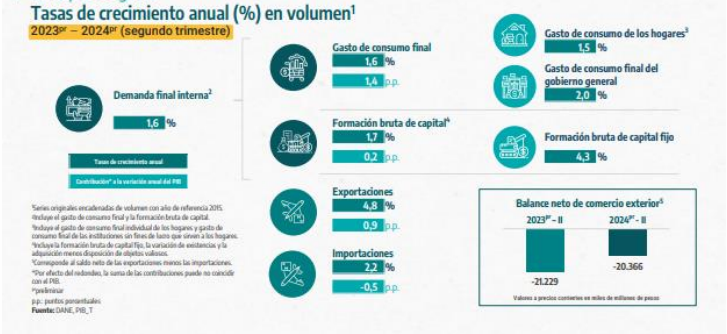
[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
[2]Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
*preliminar
*provisional
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, ISE

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento mensual (%) en volumen
Series ajustadas por efecto estacional y calendario
Enero – junio 2024pr

Agrupación	Actividad económica	2024pr Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,1	2,3	-5,6	4,5	1,0	-3,9
	Explotación de minas y canteras	4,6	-4,2	1,7	4,5	-4,5	-3,2
Secundarias	Industrias manufactureras	1,9	0,1	-2,9	2,9	-0,5	-2,1
	Construcción	-2,0	3,4	-0,8	-0,9	1,5	-2,1
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	0,6	0,1	1,4	-0,8	-1,0	-0,5
	Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-0,4	-0,6	-0,7	-0,2	0,6	0,2
	Información y comunicaciones	0,4	-1,6	0,5	1,2	0,3	-1,8
	Actividades financieras y de seguros	-6,1	-1,6	-0,3	3,0	-1,4	1,2
	Actividades inmobiliarias	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,5	-0,5	-0,4	2,4	-0,05	-2,2
	Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	2,3	0,03	2,4	9,0	-2,6	-7,6
	Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	2,8	0,1	5,2	-2,2	1,5	5,2
Indicador de Seguimiento a la Economía		**1,7**	**-0,4**	**-0,7**	**1,8**	**-0,5**	**-1,9**

*preliminar
Fuente: DANE, ISE

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2023pr – 2024pr (segundo trimestre)



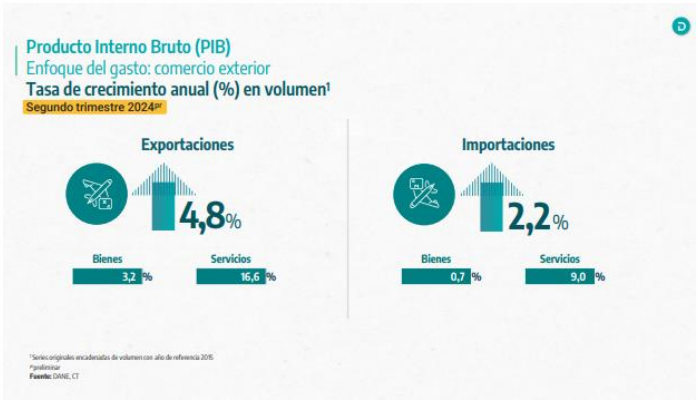
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye el gasto de consumo final individual de los hogares y gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]Incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[5]Corresponde al saldo neto de las exportaciones menos las importaciones.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el PIB.
*preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

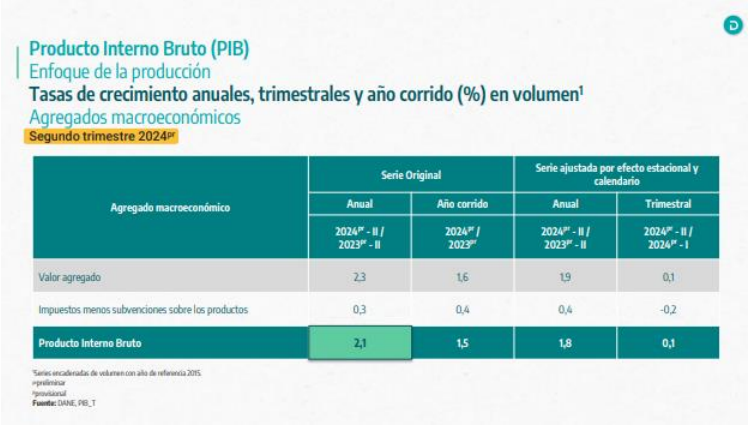
Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto: gasto de consumo final de los hogares (GCFH) por durabilidad
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total.
*preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/pres-PIB-IItrim2024.pdf



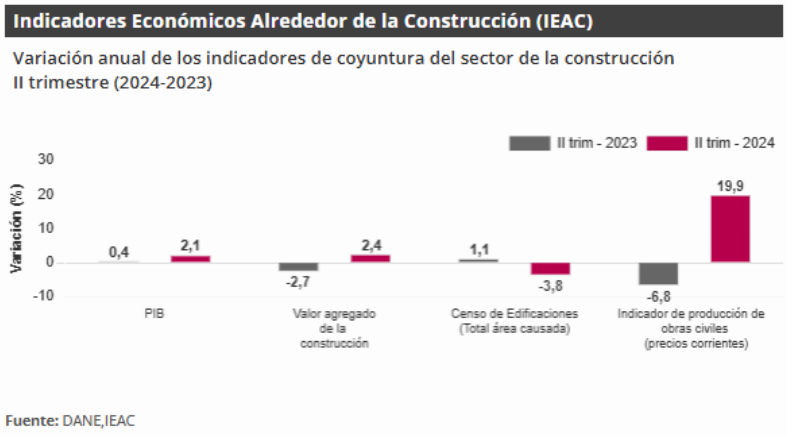


Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento anuales, trimestrales y año corrido (%) en volumen¹
Agregados macroeconómicos
Segundo trimestre 2024pr

Agregado macroeconómico	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
	Anual	Año corrido	Anual	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr - II / 2024pr - I
Valor agregado	2,3	1,6	1,9	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	1,8	0,1

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
pr=preliminar
p=provisional
Fuente: DANE, PIB_T

- INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)



En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%.[9]

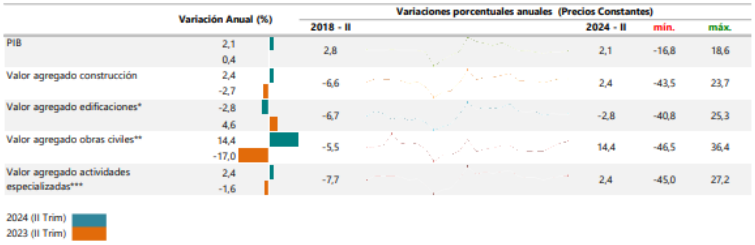
Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%.

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

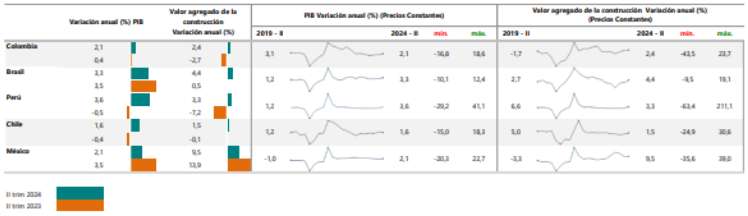
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024pr (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2024 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6%, seguido de Brasil con 3,3%, seguido de México 2,1%, Chile también presentó un incremento de 1,6% y Colombia creció 2,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para México de 9,5%, Brasil de 4,4%, Perú de 3,3% y Colombia de 2,4%, y Chile 1,5%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (II trimestre) – 2024Pr (II trimestre)

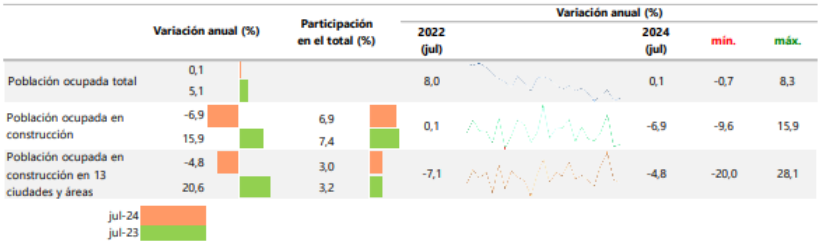


Fuente: DANE (Colombia),
INEGI (México), INEI (Perú), IBGE (Brasil)
BCentral (Chile). Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Empleo

En julio de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 23.203 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En julio de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 6,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2024, 1.592 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (705 miles de personas), que además presentaron una disminución del 4,8%, es decir, 36 mil personas menos con respecto julio de 2023.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (julio)



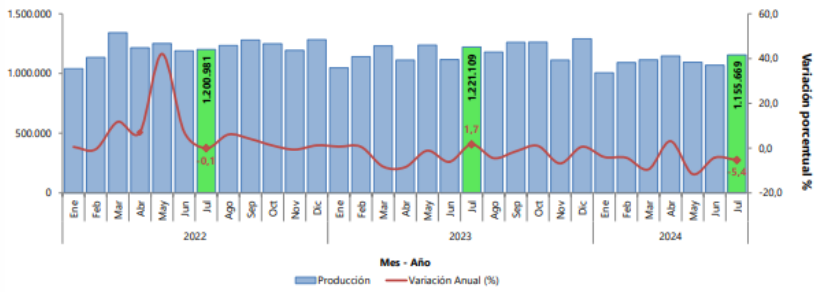
Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris

En julio de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.669 toneladas, con una disminución de 5,4% respecto a julio de 2023.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2023 – 2024Pr (julio)



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2023, la producción anual per cápita de cemento gris fue 272,2 kilogramos por habitante con una disminución de 3,7%, con respecto a la producción de 2022, la cual fue de 282,7 kilogramos por habitante.

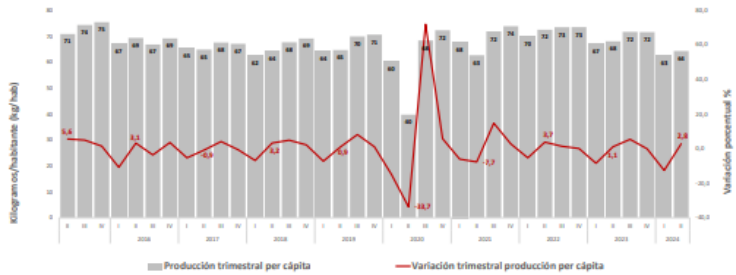
Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional 2010 – 2023pr



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* La producción per cápita anual equivale a la producción de cemento gris, generado durante el año (enero – diciembre) expresado en kilogramos, sobre el número de habitantes a nivel nacional publicado en la serie total anual (retroproyecciones y proyecciones) estimada por el DANE. (Para más información sobre el número de habitantes consulte: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion)

Para el segundo trimestre de 2024, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 64 kilogramos por habitante presentando un aumento de 2,8% con respecto a la producción del trimestre anterior (63 kilogramos por habitante).

Gráfico 7. Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2015 (II trimestre) – 2024pr (II trimestre)



Fuente: DANE, GEIH, ECG.
Pr: cifras provisionales
** La producción per cápita trimestral equivale a la producción de cemento gris, generado durante el trimestre correspondiente expresado en kilogramos, sobre el promedio de la población total a nivel nacional de los meses correspondientes al trimestre de referencia, en los resultados de mercado laboral con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). (Para más información sobre el número de habitantes consulte: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Producción de Concreto Premezclado

En junio de 2024, la producción de concreto premezclado fue 615.669 metros cúbicos y registró una disminución de 11,5% con relación a junio de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Cundinamarca (-40,5%), Atlántico (-23,3%), los departamentos agrupados en Resto (-16,6) y Antioquia (-15,8%), los cuales restaron en conjunto -10,7 puntos porcentuales a

la variación total (-11,5%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (35,6%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (13,0%) y el departamento de Antioquia (14,0%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2023– 2024Pr (junio)



Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Licencias de Construcción

En junio de 2024, se licenciaron 1.383.968 m2 lo que significó una disminución de 18,5% del área total aprobada con respecto a junio de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 23,8%, al pasar de 1.240.779 m2 en junio de 2023 a 945.771 m2 en junio de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 17,4 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (18,5%)

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2021 – 2024Pr (junio)

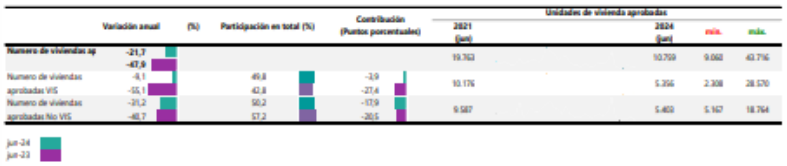


Fuente:
DANE, ELIC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

En junio de 2024, se licenciaron 10.759 soluciones de vivienda; 5.356 viviendas de interés social (VIS) y 5.403 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades

aprobadas para vivienda de interés social de -9,1% y para vivienda diferente de interés social de -31,2% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

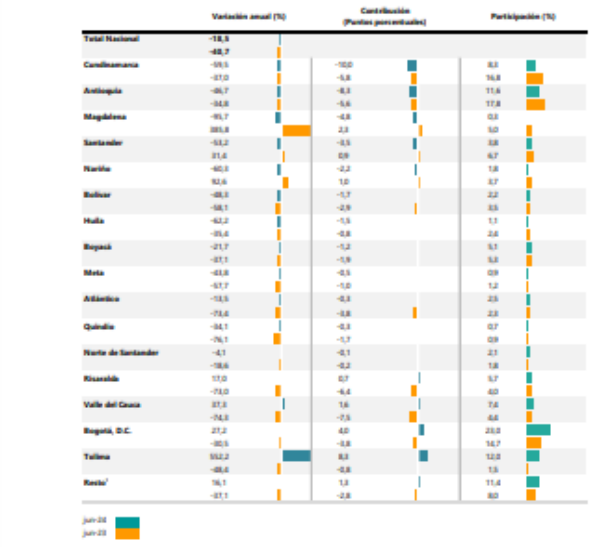
Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2021 – 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

El decrecimiento de 18,5% del área total aprobada en junio de 2024 es explicado principalmente por el área aprobada en Cundinamarca (-59,5%), que restó 10,0 puntos porcentuales a la variación total (-18,5%).[10]

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas. [1] Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2024.pdf

- Índice de precios al consumidor)

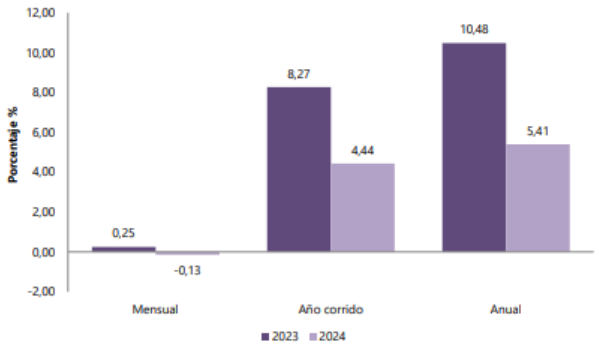
En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.[11]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de-0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2024 en comparación con septiembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (-15,42%), electricidad (-2,25%), cebolla (-14,25%), tomate (-11,59%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,66%), Hortalizas y legumbres frescas (-1.88%), Cines y teatros (-3.23%), Carne de res y derivados (-0.32%), Huevos (-0.72%) y Gas (-0.49%). La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,37%), chocolate y productos a base de chocolate (2,01%), plátanos (1,77%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	-15,42	-0,08
Electricidad	-2,25	-0,08
Cebolla	-14,25	-0,04
Tomate	-11,59	-0,02
Vehículo particular nuevo o usado	-0,66	-0,02
Hortalizas y legumbres frescas	-1,88	-0,01
Cines y teatros	-3,23	-0,01
Carne de res y derivados	-0,32	-0,01
Huevos	-0,72	-0,01
Gas	-0,49	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,93	14,31	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,60	0,36	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,16	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero- octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,66 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En octubre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,62%), arriendo efectivo (6,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,92%), frutas frescas (24,71%), combustibles para vehículos (6,42%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,57%), suministro de agua (6,47%) y chocolate y productos a base de chocolate (53,57%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-3,41%), tomate (-32,93%), huevos (-8,87%), paquetes turísticos completos (-10,66%) y aceites comestibles (-7,68%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,62	0,83
Arriendo efectivo	6,87	0,63
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,62	0,48
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,92	0,35
Frutas frescas	24,71	0,28
Combustibles para vehículos	6,42	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,57	0,15
Suministro de agua	6,47	0,13
Chocolate y productos a base de chocolate	53,57	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases 3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de 5,41% en comparación

con octubre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,65%), Restaurantes y hoteles (8,93%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,93%), Salud (5,86%) y por último, Transporte (5,62%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,41%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,68%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,21%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,75%), Recreación y cultura (-0,73%) y por último, Información y comunicación (-0,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,40	0,44	10,65	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,74	1,51	8,93	0,95
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,74	2,41	8,07	2,45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,27	0,22	5,93	0,10
Salud	1,71	10,05	0,17	5,86	0,10
Transporte	12,93	17,26	2,18	5,62	0,75
TOTAL	100,00	10,48	10,48	5,41	5,41
Bienes y servicios diversos	5,36	11,62	0,61	3,68	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	10,56	0,44	2,21	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,75	0,19	2,13	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,36	2,01	1,75	0,34
Recreación y cultura	3,79	8,23	0,28	-0,73	-0,02
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,98	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,56 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En octubre de 2024 en comparación con octubre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,71%), arriendo efectivo (7,96%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,84%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,38%), combustibles para vehículos (10,90%), electricidad (9,48%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,78%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), chocolate y productos a base de chocolate (62,86%) y suministro de agua (6,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: tomate (-46,81%), vehículo particular nuevo o usado (-4,64%), huevos (-8,31%), aceites comestibles (-10,89%) y cebolla (-22,14%)[12].

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2024/bol-IPC-oct2024.pdf

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Octubre 2024

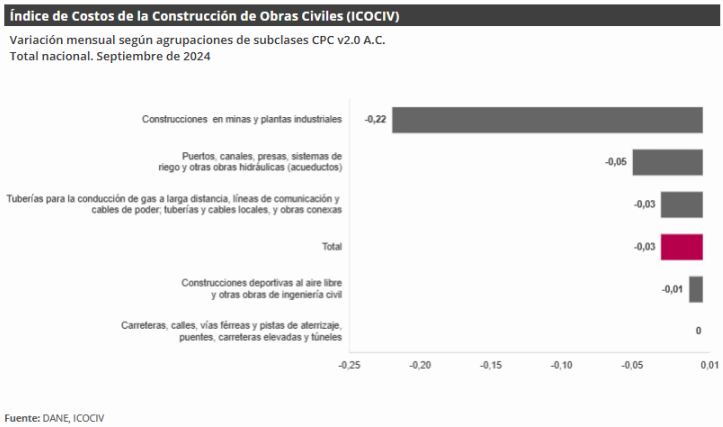
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,71	0,96
Arriendo efectivo	7,96	0,72
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,84	0,63
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,38	0,38
Combustibles para vehículos	10,90	0,36
Electricidad	9,48	0,33
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,78	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	62,86	0,14
Suministro de agua	6,81	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

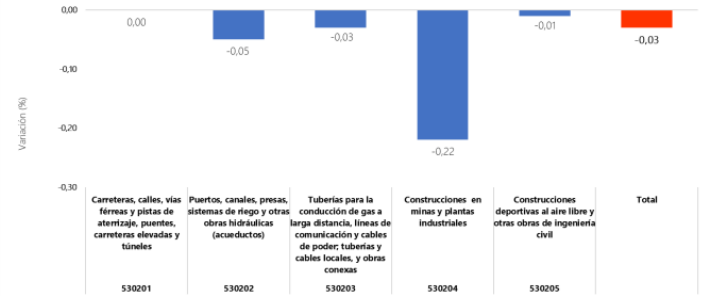
En septiembre de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue-0,03%, en comparación con agosto de 2024. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,03%): Construcciones en minas y plantas industriales (-0,22%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,05%).



Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,01%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,00%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Por último, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó la misma variación que el promedio nacional (-0,03%).[13]

[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total, nacional
Septiembre 2024



Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados mensuales (septiembre 2024/ agosto 2024)

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En septiembre de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue -0,03%, en comparación con agosto de 2024. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,03%): Construcciones en minas y plantas industriales (-0,22%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,05%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,01%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,00%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Por último, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó la misma variación que el promedio nacional (-0,03%),

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Septiembre (2024)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,05	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,03	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,22	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,01	0,00
	Total	**100**	**-0,03**	**-0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar septiembre de 2024 con agosto de 2024, las mayores variaciones negativas se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-0,38%), Puentes y carreteras elevadas y Centrales eléctricas (-0,30% cada una). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones positivas se encontraron: Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (0,34%), Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (0,09%) y Túneles (0,06%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Septiembre 2024

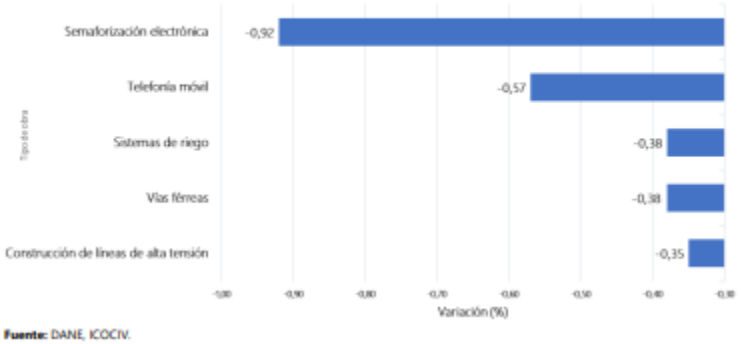
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2024	2024
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,01	0,01
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,20	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	-0,20	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,30	-0,01
53222	Túneles	3,09	0,06	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,03	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,34	0,00
53233	Represas	0,03	-0,16	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,38	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,04	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,10	0,00
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,09	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,15	-0,01
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,14	-0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,30	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,04	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,00	0,00
	Total	**100,00**	**-0,03**	**-0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

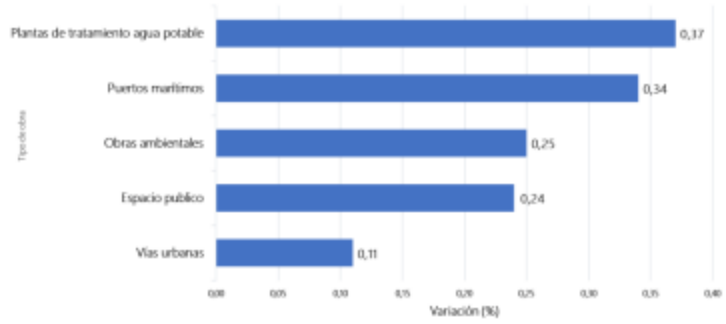
Al comparar septiembre de 2024 con agosto del mismo año y según tipología de obra, las mayores variaciones negativas se presentaron en semaforización electrónica (-0,92%), telefonía móvil (-0,57%) y sistemas de riego (-0,38%). Entre tanto, las tipologías de obra: plantas y tratamiento de agua potable (0,37%), puertos marítimos (0,34%) y obras ambientales (0,25%) presentaron las mayores variaciones mensuales positivas.

Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Septiembre 2024



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Septiembre 2024



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en septiembre de 2024, la mayor variación negativa de precio con respecto a agosto de 2024 se presentó en materiales (-0,19%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Septiembre 2024

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	-0,19	-0,10
Herramienta Menor	2,14	0,07	0,00
Maquinaria	12,71	0,30	0,04
Equipos	6,18	0,12	0,01
Mano De Obra	16,89	0,01	0,00
Transporte	8,89	0,01	0,00
Equipos Especiales Para Obra	1,89	0,93	0,02
Total	**100,00**	**-0,03**	**-0,03**

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el indice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Resultados año corrido (septiembre 2024 / diciembre 2023)

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En septiembre de 2024, la variación del ICOCIV fue 3,63%, en comparación con diciembre de 2023. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentó una variación del año corrido por encima del promedio nacional (3,63%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,16%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,83%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (3,81%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,80%) y Construcciones en minas y plantas industriales (2,68%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Septiembre (2024)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	3,81	2,13
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,16	0,24
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,83	0,73
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	2,68	0,25
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,80	0,27
	Total	**100**	**3,63**	**3,63**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar septiembre de 2024 con diciembre de 2023, las mayores variaciones se evidenciaron en: Tuberías de larga distancia (5,75%), Represas (5,00%), y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (4,65%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Túneles (0,90%), Centrales eléctricas (2,06%) y Otras obras de ingeniería civil (2,70%)

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Septiembre 2024

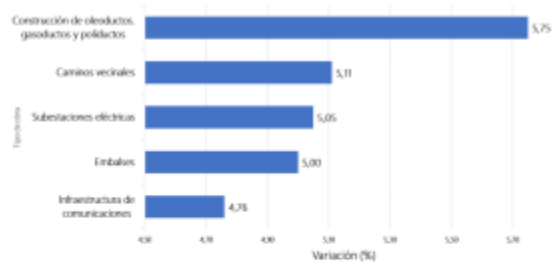
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2024	2024
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	4,01	1,96
53212	Ferrocarriles	0,58	3,70	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,30	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	3,86	0,09
53222	Túneles	3,09	0,90	0,03
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,24	0,18
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	3,70	0,02
53233	Represas	0,03	5,00	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,98	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,75	0,15
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	4,65	0,21
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	2,98	0,19
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,20	0,18
53261	Construcciones en minas	4,91	3,25	0,16
53262	Centrales eléctricas	4,58	2,06	0,09
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,13	0,07
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,70	0,20
	Total	**100,00**	**3,63**	**3,63**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

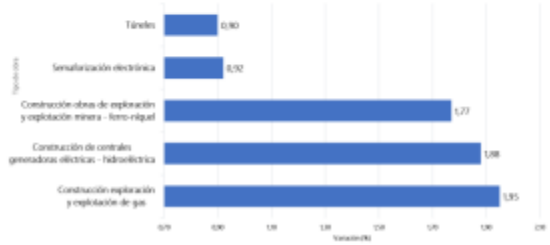
Al comparar septiembre de 2024 con diciembre de 2023 y según tipología de obra, construcción de oleoductos, gasoductos y poliductos presentó la mayor variación del año corrido (5,75%), seguido por caminos vecinales (5,11%) y subestaciones eléctricas (5,05%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: túneles (0,90%), semaforización electrónica (0,92%) y construcción obras de exploración y explotación minera - ferro-níquel (1,77%).

Gráfica 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Septiembre 2024



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Septiembre 2024



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en septiembre de 2024, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2023 se presentaron en: mano de obra (8,75%), equipos (4,62%) y transporte (4,18%)

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Septiembre 2024

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	2,17	1,17
Herramienta menor	2,14	-0,22	0,00
Maquinaria	12,71	3,79	0,46
Equipos	6,18	4,62	0,26
Mano de obra	16,89	8,75	1,41
Transporte	8,89	4,18	0,34
Equipos especiales para obra	1,89	0,03	0,00
Total	**100,00**	**3,63**	**3,63**

Fuente: DANE -ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Resultados anuales (septiembre 2024 / septiembre 2023)

Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En septiembre de 2024, la variación del ICOCIV fue 3,77%, en comparación con el mismo mes de 2023. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentó una variación por encima del promedio nacional (3,77%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,07% cada una).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,63%), Construcciones en minas y plantas industriales (3,17%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%)5 .

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Septiembre (2024)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,07	2,27
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,07	0,23
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,63	0,70
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,17	0,30
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,73	0,27
	Total	**100**	**3,77**	**3,77**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar septiembre de 2024 con septiembre de 2023, las mayores variaciones se evidenciaron en: Tuberías de larga distancia (5,86%), Represas (5,00%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (4,98%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Túneles (1,14%) y Cables locales y obras conexas (2,01%).[14]

Tabla 8. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Septiembre 2024

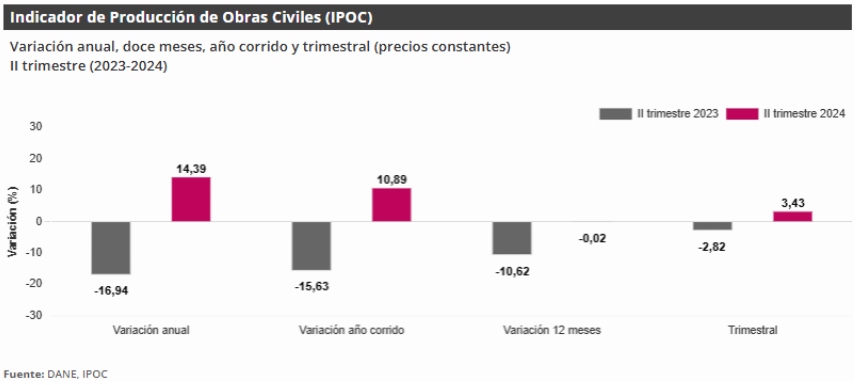
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2024	2024
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	4,27	2,08
53212	Ferrocarriles	0,58	4,09	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,50	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,13	0,10
53222	Túneles	3,09	1,14	0,04
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,13	0,18
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	3,87	0,02
53233	Represas	0,03	5,00	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,79	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,86	0,15
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	4,98	0,23
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,17	0,20
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	2,01	0,11
53261	Construcciones en minas	4,91	3,44	0,17
53262	Centrales eléctricas	4,58	2,88	0,13
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,15	0,07
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,60	0,20
	Total	**100,00**	**3,77**	**3,77**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

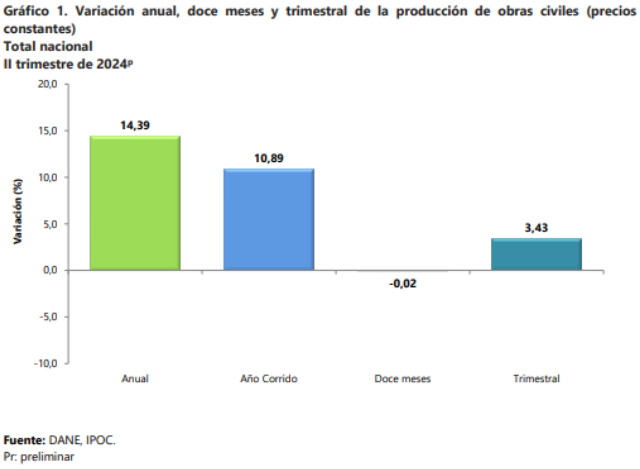
[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-sep2024.pdf

- INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

Con el fin de mejorar la medición del subsector de las obras civiles, así como de cumplir con las recomendaciones internacionales y responder a las necesidades de los usuarios de la información, a partir del 12 de febrero de 2021, se publican resultados del Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC. Esta operación estadística aplica el principio de causación, registrando trimestralmente el avance efectivo en la producción de las obras civiles incluidas en la muestra, hasta que se convierten en activo fijo.



Durante el segundo trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 14,4%, frente al mismo trimestre de 2023.[15]



Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes

Nota metodológica

La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección "Nota metodológica – Calculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes.").

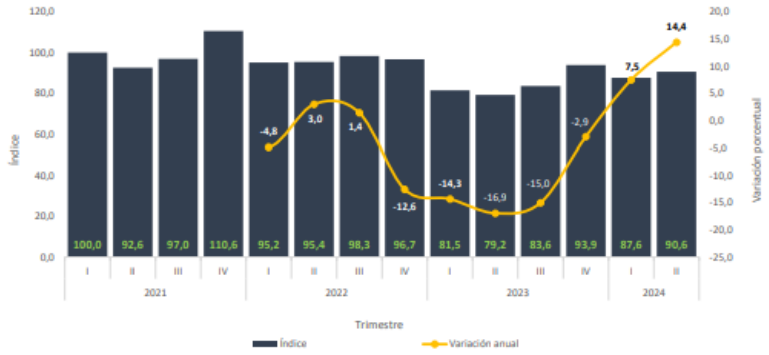
[15] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

Resultados generales

Variación anual (II trimestre de 2024 pr / II trimestre 2023)

Durante el segundo trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 14,4%, frente al mismo trimestre de 2023.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestre[Pr])



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre de 2024 pr / II trimestre 2023) El crecimiento de 14,4% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 103,7% y aportó 11,3 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó un aumento de 88,6% y sumó 5,2 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 32,7% y aportó 2,5 p.p. a la variación anual a precios constantes y el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas que registró una variación de 5,8% y aportó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual total.

En contraste, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles; redujo su producción en 9,2% y restó 5,5 puntos porcentuales a la variación anual total.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2024[Pr] / II trimestre 2023

Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	14,4	14,4
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	103,7	11,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	88,6	5,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	32,7	2,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	5,8	0,9
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-9,2	-5,5

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre de 2024 Pr / II trimestre 2023)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron descensos en su producción.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2024Pr / II trimestre 2023

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**14,4**	**14,4**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-54,4	-8,1	-13,6
53213	Pistas de aterrizaje	106,9	0,1	0,2
53221	Puentes y carreteras elevadas	111,0	2,9	4,8
53222	Túneles	-56,4	-0,4	-0,6
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**-8,2**	**-5,5**	
5321 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	116,0	5,0	85,1
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	154,1	0,9	15,9
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-75,9	-0,7	-12,4
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**88,6**	**5,2**	
53241	Tuberías de larga distancia	-12,6	-0,4	-2,3
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	41,8	2,3	14,6
53252	Cables locales y obras conexas	-32,0	-1,3	-8,2
5253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	8,3	0,3	1,7
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**5,8**	**0,9**	
53261	Construcciones en minas	140,6	6,3	57,8
53262	Centrales eléctricas	78,0	5,0	46,0
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**102,7**	**11,3**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-8,5	-0,2	-2,2
53290	Otras obras de ingeniería civil	47,2	2,7	34,9
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**32,7**	**2,5**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 14,4% con respecto al segundo trimestre de 2023, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó una variación en su producción de 111,0% y sumó 2,9 p.p. a la variación anual total y 4,8 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un descenso en su producción con respecto al II trimestre de 2023 de 14,4% y restó 8,1 p.p. a la variación anual total y 13,6 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró un aumento en su producción de 116,0% y sumó 5,0 p.p. a la variación anual total y 85,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de -75,9% y restó 0,7 p.p. a la variación anual total y 12,4 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) que presentó un aumento de 41,8% en su producción y sumó 2,3 p.p. a la variación anual total y 14,6 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. En contraste, cables locales y obras conexas disminuyó su producción con respecto al II trimestre de 2023 en 32,0% y restó 1,3 p.p. a la variación anual total y 8,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al segundo trimestre de 2023: la subclase construcciones en minas incrementó su producción en 140,6% y sumó 6,3 p.p. a la variación anual total y 57,8 p.p. a la variación anual del grupo. Mientras que, la subclase centrales eléctricas presentó un aumento en su producción de 78,0% y sumó 5,0 p.p. a la variación anual total y 46,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, aumentó su producción en 47,2% y sumó 2,7 puntos porcentuales a la variación anual total y 34,9 puntos porcentuales a la variación anual del grupo; por su parte, la sub clase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de -8,5% con respecto al segundo trimestre de 2023 y restó 0,2 p.p. a la variación anual total y 2,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Variación y contribución año corrido por tipo de construcción (I trimestre 2024 – II trimestre 2024 Pr / I trimestre 2023 – II trimestre 2023)

Durante el primer semestre de 2024, el incremento de 10,9% de la producción de obras civiles frente al primer semestre de 2023, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 50,7% y sumó 6,2 p.p. a la variación año corrido; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un incremento de 84,1% y aportó 5,2 puntos porcentuales; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción para el primer semestre de 2024 en 23,0% y contribuyó con 1,8 puntos porcentuales a la variación total año corrido (10,9%).

Cuadro 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
(I trimestre 2023 – II trimestre 2024Pr / I trimestre 2022 – II trimestre 2023)

Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	10,9	10,9
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	50,7	6,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	84,1	5,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	23,0	1,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-1,6	-0,9
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-7,9	-1,3

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

En contraste, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles tuberías registró disminución en su producción (-1.6%) y restó 0,9 puntos porcentuales a la variación año corrido. El grupo tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró un descenso de 7,9%, aportando 1,3 puntos porcentuales negativos a la variación año corrido (10.9%).

Variación y contribución año corrido por tipo de producto 15 subclases CPC versión 2 A.C (I trimestre 2024 – II trimestre 2024 Pr / I trimestre 2023 – II trimestre 2023)

La tabla 2 muestra las variaciones año corrido y contribuciones al total nacional y a los grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la clasificación central de productos CPC versión 2 actualizada para Colombia. Se evidencia que 6 de las 15 subclases presentaron disminuciones en su producción con respecto al I semestre de 2023 y 9 subclases aumentaron su producción.

Tabla 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto 15 subclases
Total nacional
(I trimestre 2024 – II trimestre 2024Pr / I trimestre 2023 – II trimestre 2023)

	Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación año corrido total (pp)	Contribución a la variación año corrido del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	10,9	10,9	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-6,2	-3,4	-5,9
53213	Pistas de aterrizaje	-21,3	-0,1	-0,1
53221	Puentes y carreteras elevadas	143,1	2,9	5,0
53222	Túneles	-53,7	-0,3	-0,6
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	-5,6	-0,9	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	130,4	5,3	85,5
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	50,8	0,5	8,2
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-52,7	-0,6	-9,6
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	84,1	5,2	
53241	Tuberías de larga distancia	-56,2	-2,6	-15,1
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	50,2	2,4	14,2
53252	Cables locales y obras conexas	-32,4	-1,4	-8,3
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	6,7	0,2	1,3
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	-7,8	-1,3	
53261	Construcciones en minas	46,8	2,7	21,8
53262	Centrales eléctricas	61,9	3,5	28,9
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	58,7	6,2	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	0,3	0,007	0,09
53290	Otras obras de ingeniería civil	31,6	1,8	22,9
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	23,0	1,8	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El aumento en la producción en el primer semestre de 2024 de las obras civiles de 10,9% con respecto al primer semestre de 2023, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de-6,2% y restó 3,4 p.p. a la variación total año corrido y 5,9 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó un aumento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 143,1% y sumó 2,9 p.p. a la variación total y 5,0 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) se destacan las siguientes subclases: acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos incrementó su producción en 130,4% y sumó 5,3 puntos porcentuales a la variación total y 85,5 p.p. a la variación del grupo. En contraste, la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones disminuyó su producción en un 52,7% y restó 0,6 p.p. a la variación total y 9,6 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo 530202.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase tuberías de larga distancia tuvo un

descenso en su producción de 56,2% y restó 2,6 p.p. a la variación total y 15,1 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo 530203. La subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) presentó un aumento en su producción de 50,2% y sumó 2,4 p.p. a la variación total año corrido y 14,2 p.p. a la variación del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al primer semestre de 2024: la subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 61,9% y aportó 3,5 p.p. a la variación total y 28,9 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo. La subclase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 40,8% y contribuyó con 2,7 p.p. a la variación total y 21,8 puntos porcentuales a la variación año corrido del grupo 530204.

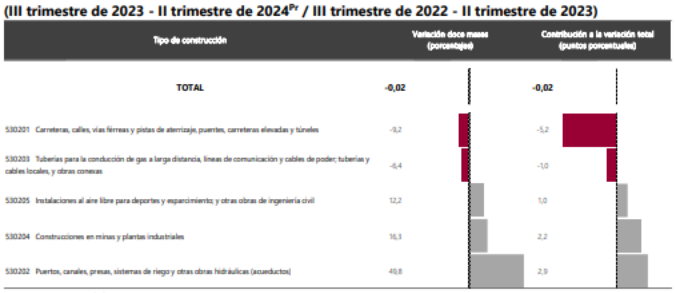
Con respecto al grupo 530205 construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó un aumento en su producción de 31,6% con respecto al primer semestre de 2023 y aportó 1,8 p.p. a la variación total y 22,9 p.p. a la variación del grupo. Por su parte instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento aumentó su producción en 0,3% y aportó 0,007 p.p. a la variación total año corrido y 0,09 puntos porcentuales a la variación del grupo 530205.

Variación doce meses (III trimestre de 2023- II trimestre de 2024 Pr / III trimestre de 2022- II trimestre de 2023)
Durante el periodo comprendido entre el III trimestre de 2023 al II trimestre de 2024 la producción de las obras civiles a precios constantes registró una disminución de 0,02%, respecto a la producción realizada en el periodo III trimestre de 2022 al II trimestre de 2023

Variación y contribución doce meses por tipo de construcción (III trimestre de 2023- II trimestre de 2024Pr / III trimestre de 2022- II trimestre de 2023)
Del III trimestre de 2023 al II trimestre de 2024, la disminución de 0,02% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación de-9,2% y restó 5,2 p.p. a la variación total; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró una variación de-6,4% y restó 1,0 puntos porcentuales a la variación total doce meses.

En contraste, el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 12,2% y sumó 1,0 p.p. a la variación total doce meses; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento de 16,3% y aportó 2,2 puntos porcentuales a la variación doce meses; mientras que el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un ascenso en su producción a precios constantes en 49,8% y contribuyó con 2,9 puntos porcentuales a la variación total doce meses

Cuadro 3. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
(III trimestre de 2023 - II trimestre de 2024Pr / III trimestre de 2022 - II trimestre de 2023)



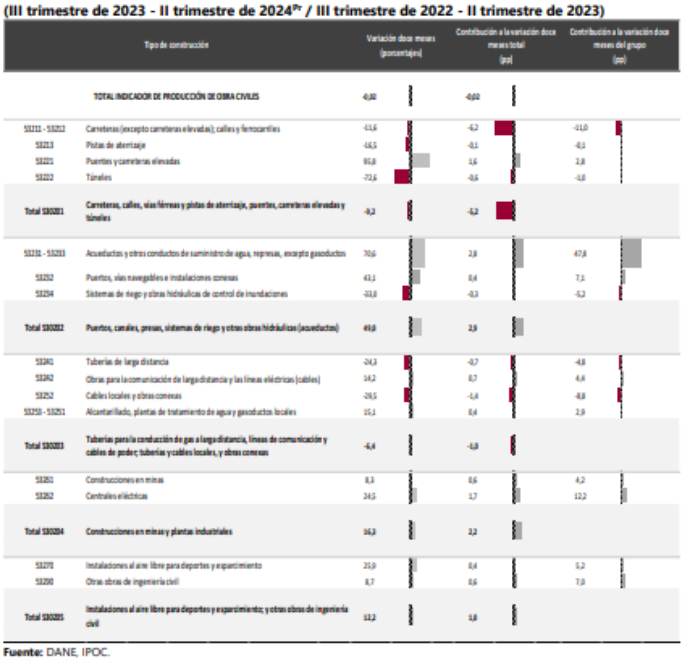
Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-0,02	-0,02
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	-9,2	-5,2
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-6,4	-1,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	12,2	1,0
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	16,3	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	49,8	2,9

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución doce meses a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (III trimestre de 2023- II trimestre de 2024 Pr / III trimestre de 2022- II trimestre de 2023)

La tabla 3 muestra las variaciones doce meses y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 6 de las 15 subclases presentaron descensos en su producción a precios constantes con respecto al periodo III trimestre de 2022 – II trimestre de 2023; mientras que, 9 subclases aumentaron su producción.

Tabla 3. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
(III trimestre de 2023 - II trimestre de 2024Pr / III trimestre de 2022 - II trimestre de 2023)



Tipo de construcción		Variación doce meses (porcentaje)	Contribución a la variación doce meses total (pp)	Contribución a la variación doce meses del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	-0,02	-0,02	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-11,6	-4,2	-11,0
53213	Pistas de aterrizaje	-16,5	-0,1	-0,1
53221	Puentes y carreteras elevadas	10,8	1,6	2,8
53222	Túneles	-72,6	-0,6	-1,0
Total 530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	-9,2	-5,2	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua; represas, excepto gasoductos	70,6	2,8	47,8
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	43,1	0,4	7,1
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-33,0	-0,3	-5,2
Total 530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	49,8	2,9	
53241	Tuberías de larga distancia	-24,3	-0,7	-4,8
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	14,2	0,7	4,4
53252	Cables locales y obras conexas	-29,5	-1,4	-4,8
53250 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	11,1	0,4	2,9
Total 530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-6,4	-1,0	
53261	Construcciones en minas	8,3	0,6	4,2
53262	Centrales eléctricas	24,5	1,7	12,2
Total 530204	Construcciones en minas y plantas industriales	16,3	2,2	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	21,9	0,4	5,2
53290	Otras obras de ingeniería civil	8,7	0,6	7,0
Total 530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	12,2	1,0	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

La disminución de la producción acumulada doce meses a II trimestre de 2024 de las obras civiles de -0,03% con respecto al periodo III trimestre de 2022 – II trimestre de 2023, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de -11,6% y restó 6,2 p.p. a la variación total doce meses y 11,0 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase túneles presentó un decrecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 72,6% y restó 0,6 p.p. a la variación total y 1,0 puntos porcentuales a la variación doce meses del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos incrementó su producción en 70,6% y sumó 2,8 puntos porcentuales a la variación total y 47,8 p.p. a la variación del grupo. En contraste, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones disminuyó su producción en 33,0% y restó 0,3 puntos porcentuales a la variación total y 5,2 p.p. a la variación del grupo.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase cables locales y obras conexas registró una disminución de 29,5% y aportó 1,4 puntos porcentuales negativos a la variación total y restó 8,8 p.p. a la variación del grupo. Mientras que, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) aumentó su producción en 14,2% y sumó 0,7 p.p. a la variación total y 4,4 puntos porcentuales a la variación doce meses a precios constantes del grupo 530203. Las subclases que conforman el grupo 530204 centrales eléctricas presentaron los siguientes comportamientos: centrales eléctricas presentó un incremento en su producción de 24,5% y sumó 1,7 p.p. a la variación total y 12,2 puntos porcentuales a la variación doce meses del grupo.

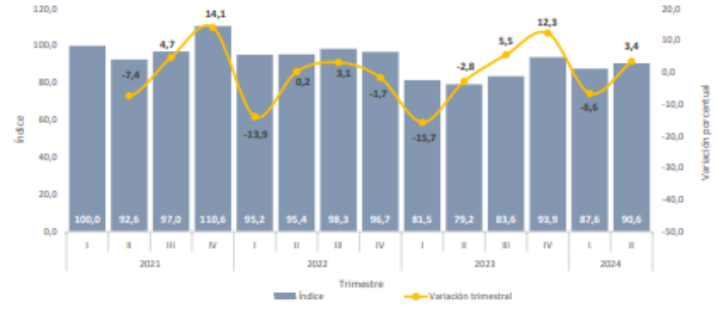
La subclase construcciones en minas y plantas industriales aumentó su producción en 8,3% y sumó 0,6 p.p. a la variación total y 4,1 puntos porcentuales a la variación doce meses del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó un incremento en su producción de 8,7% y aportó 0,6 p.p. a la variación total y 7,0 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento incrementó su producción en 25,9% y sumó 0,4 p.p. a la variación total doce meses y 5,2 puntos porcentuales a la variación del grupo 530205 (12,2%).

1.2.9 Variación trimestral (II trimestre de 2024^{pr} / I trimestre 2024)

Durante el segundo trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un aumento de 3,4%, frente al primer trimestre de 2024 (Anexo A3).

Gráfico 3. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestre^{pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (II trimestre de 2024 Pr / I trimestre 2024)

El incremento de 3,4% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, registró una variación de 44,8% y sumó 6,2 puntos porcentuales a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 13,3% y contribuyó con 1,8 puntos porcentuales a la variación trimestral total; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un aumento de su producción en 13,8% y aportó 1,1 p.p. a la variación trimestral (3.4%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción trimestral en 7,6% y restó 0,8 puntos porcentuales a la variación trimestral, así mismo el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registró un descenso en su producción trimestral del 9,0% y restó 4,9 puntos porcentuales a la variación trimestral.

Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2024Pr / I trimestre 2024

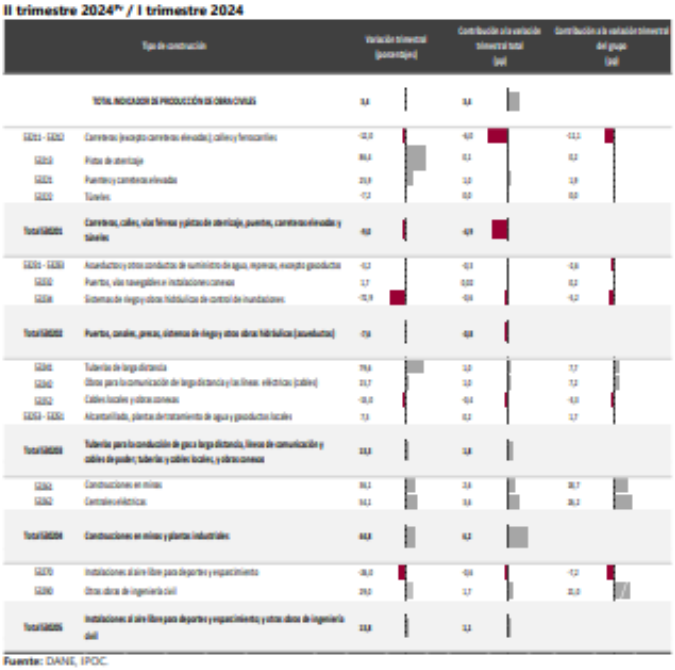
Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	3,4	3,4
S30204 Construcciones en minas y plantas industriales	44,8	6,2
S30203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	13,3	1,8
S30205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	13,8	1,1
S30202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-7,6	-0,8
S30201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-9,0	-4,9

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución trimestral a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre de 2024 Pr / I trimestre 2024)

La tabla 4 muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases aumentaron su producción a precios constantes con respecto al trimestre anterior y 6 subclases redujeron su producción

Tabla 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2024^Pr / I trimestre 2024



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes de 3,4% con respecto al primer trimestre de 2024, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de -12,0% y restó 6,0 p.p. a la variación trimestral total y 11,1 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un incremento de su producción con respecto al trimestre anterior de 25,9% y sumó 1,0 p.p. a la variación trimestral total y 1,9 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró un descenso en su producción de 72,9% y restó 0,6 p.p. a la variación trimestral total y 5,2 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo a precios constantes. En contraste, la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas, registró un incremento de 1,7% en su producción y aportó 0,02 p.p. a la variación trimestral total y 0,2 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo a precios constantes.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase tuberías de larga distancia que registró un aumento en su producción de 79,6% y contribuyó con 1,0 p.p. a la variación trimestral total y 7,7 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo. Por su parte, cables locales y obras conexas redujo su

producción en 15,0% y restó 0,4 p.p. a la variación trimestral total y 3,3 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al trimestre anterior: la subclase centrales eléctricas presentó un incremento en su producción de 54,1% y aportó 3,6 p.p. a la variación trimestral total y 26,2 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo. La subclase construcciones en minas aumentó su producción en 36,1% y contribuyó con 2,6 puntos porcentuales a la variación trimestral total y 18,7 p.p. a la variación trimestral del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, incrementó su producción en 29,0% y sumó 1,7 puntos porcentuales a la variación trimestral total y 21,0 puntos porcentuales a la variación del grupo. La subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de -26,0% con respecto al trimestre anterior y restó 0,6 p.p. a la variación trimestral total y 7,2 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo 530205.

Variación anual a precios constantes por grupo de obra (II trimestre de 2024 Pr / II trimestre 2023)

A continuación, se presentan las series históricas de los índices y variaciones anuales, para cada uno de los 5 grupos de obra, según clasificación CPC versión 2.1 adaptada para Colombia.

Construcciones en minas y plantas industriales (grupo 530204)

En el segundo trimestre de 2024, el grupo de construcciones en minas y plantas industriales presentó un incremento en su producción de 103,7%, al compararlo con el segundo trimestre de 2023 y sumó 11,3 puntos porcentuales a la variación anual a precios constantes.

Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de las construcciones en minas y plantas industriales
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestre Pr)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (grupo 530202)

En el segundo trimestre de 2024, el grupo de obra puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó un crecimiento en su producción de 88,6% y sumó 5,2 puntos porcentuales a la variación anual a precios constantes.

Gráfico 5. Índice y variación anual de la producción de los puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestre Pr)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

La producción del grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 32,5% con respecto al segundo trimestre del año 2023 y aportó 2,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 6. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestre Pr)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (grupo 530203)

Durante el segundo trimestre de 2024, el grupo de obra tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un incremento en su producción de 5,8% y contribuyó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 7. Índice y variación anual de la producción de las tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestre Pr)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (grupo 530201)

Durante el segundo trimestre de 2024, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de -9,2% y restó 5,5 puntos porcentuales a la variación anual.[16]

Gráfico 8. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vias férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestre Pr)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

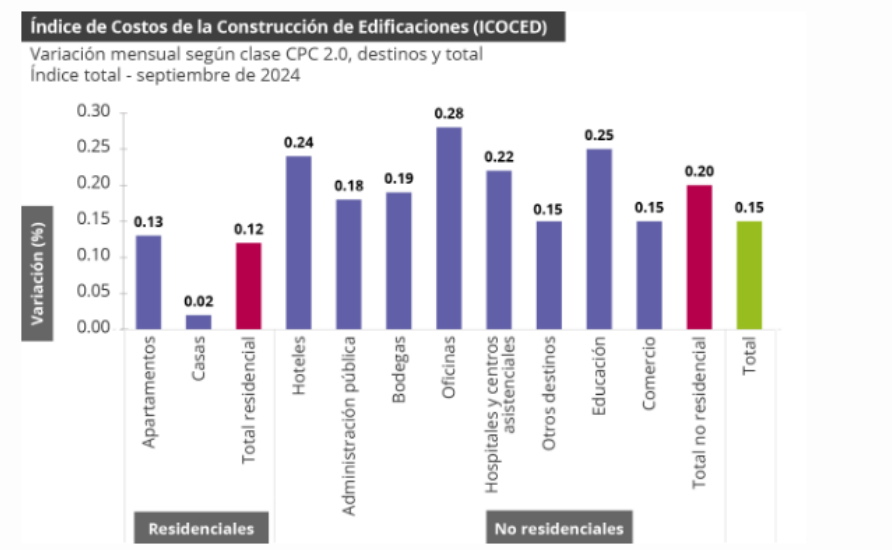
- ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)

Con el fin de mejorar las mediciones del sector construcción, así como responder a las necesidades de los usuarios de la información y a recomendaciones internacionales, a partir de la publicación del 25 de febrero de 2022, correspondiente al periodo enero 2022, el Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) se actualiza por el Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones (ICOCED). Este cambio permite contar con resultados precisos y completos de las edificaciones residenciales (desagregación equivalente al ICCV) y amplía el alcance temático a los destinos no residenciales en el país y a cuatro nuevos dominios geográficos.

[16] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), desarrollado durante 2021. En este proceso se tuvo en cuenta la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción.

En septiembre de 2024, la variación mensual del ICOCED fue 0,15%, en comparación con agosto de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,12%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,20%).



Seis de los diez destinos relacionado con la construcción de edificaciones se ubicó por encima del promedio nacional (0,15%): Oficinas (0,28%), Educación (0,25%), Hoteles (0,24%), Hospitales y centros asistenciales (0,22%), Bodegas (0,19%) y Administración pública (0,18%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (0,13%) y Casas (0,02%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, los destinos Comercio y Otros destinos (0,15% cada uno) presentaron la misma variación que el promedio nacional.[17]

Resultados mensuales (septiembre 2024 / agosto 2024)

Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En septiembre de 2024, la variación mensual del ICOCED fue 0,15%, en comparación con agosto de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,12%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,20%).

[17] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced

Seis de los diez destinos relacionado con la construcción de edificaciones se ubicó por encima del promedio nacional (0,15%): Oficinas (0,28%), Educación (0,25%), Hoteles (0,24%), Hospitales y centros asistenciales (0,22%), Bodegas (0,19%) y Administración pública (0,18%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (0,13%) y Casas (0,02%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, los destinos Comercio y Otros destinos (0,15% cada uno) presentaron la misma variación que el promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Total, nacional
Septiembre (2024)

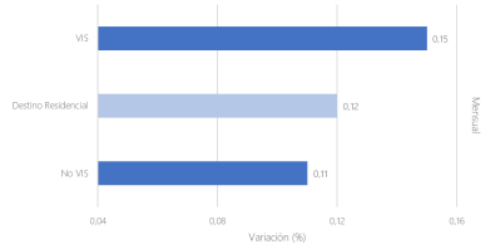
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,13	0,07
	Casas	9,03	0,02	0,00
Total edificios residenciales			**0,12**	**0,08**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,19	0,01
	Comercio	9,27	0,15	0,01
	Oficinas	5,38	0,28	0,02
	Administración pública	1,05	0,18	0,00
	Educación	6,47	0,25	0,02
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,22	0,00
	Hoteles	1,74	0,24	0,00
	Otros destinos	4,70	0,15	0,01
Total edificios no residenciales			**0,20**	**0,07**
Total nacional ICOCED			**0,15**	**0,15**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS

Por su parte, la vivienda VIS presentó una variación mensual de 0,15%, en tanto que la vivienda No VIS tuvo una variación de 0,11%.

Gráfico 2. Variación mensual del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.
Total, nacional
Septiembre 2024



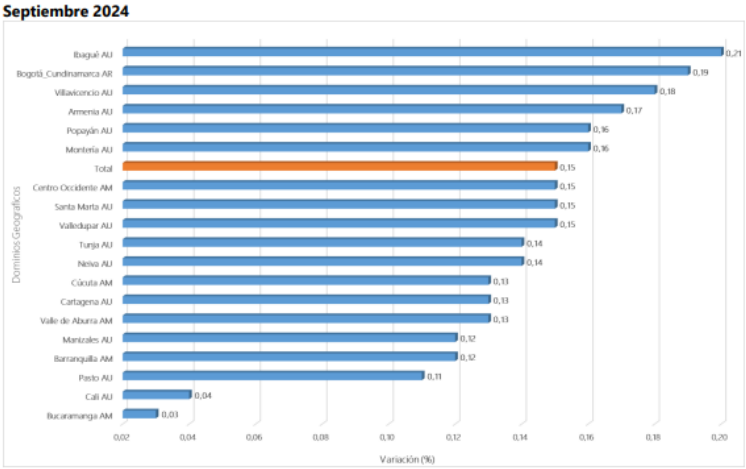
Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico

En septiembre de 2024, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de agosto de 2024, según el ICOCED, se presentaron en: Ibagué AU (0,21%), Bogotá-Cundinamarca AR (0,19%) y Villavicencio AU (0,18%).

En contraste, los dominios que presentaron los menores incrementos de precios fueron: Bucaramanga AM (0,03%), Cali AU (0,04%) y Pasto AU (0,11%).

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total, nacional
Septiembre 2024

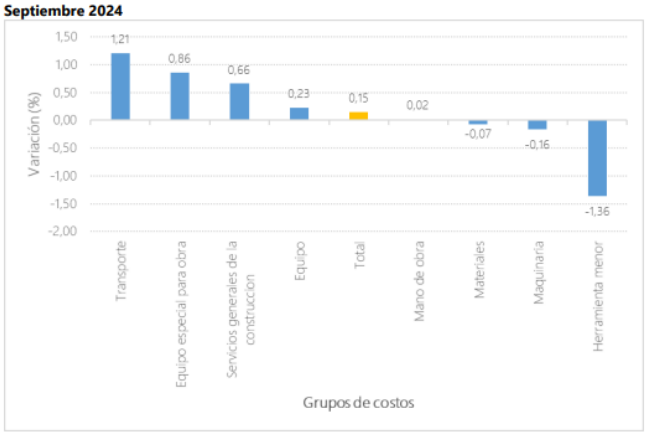


Fuente: DANE - ICOCED.

Variación mensual según grupos de costos

Por grupos de costos en septiembre de 2024, los mayores incrementos de precio con respecto a agosto de 2024 se presentaron en: Transporte (1,21%), Equipo especial para obra (0,86%) y Servicios especializados de la construcción (0,66%). Entre tanto, los grupos Herramienta menor (-1,36%) y Maquinaria (-0,16%), presentaron las mayores variaciones negativas.

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Total, nacional
Septiembre 2024



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ICOCED. Variación y contribución mensual por insumo

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCED (0,15%), se ubicaron en los insumos: servicios de instalaciones de redes (1,83%) y grava (3,20%) aportaron 0,13 puntos porcentuales cada una y arena (0,82%) aportó 0,03 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes negativos a la variación

mensual se ubicaron en los insumos: acero corrugado (-2,22%) restó 0,14 puntos porcentuales y concreto común (-0,28%) restó 0,03 puntos porcentuales porcentuales a la variación total.

Resultados año corrido (septiembre 2024 / diciembre 2023)

Variación y contribución año corrido del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En septiembre de 2024, la variación año corrido del ICOCED fue 4,34%, en comparación con diciembre de 2023. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (4,43%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (4,29%).

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,34%): Educación (5,13%), Oficinas (4,54%), Administración pública (4,43%) y Hospitales y centros asistenciales (4,36%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (4,32%), Otros destinos (4,30%), Bodegas (4,29%), Hoteles (4,20%), Casas (4,10%), y Comercio (4,04%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 2. ICOCED. Variación y contribución año corrido por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Total, nacional
Septiembre (2024)

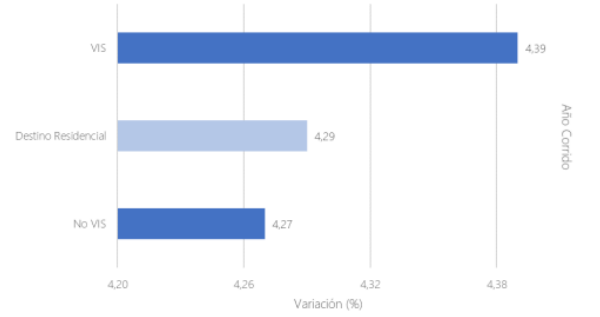
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	4,32	2,44
	Casas	9,03	4,10	0,37
Total edificios residenciales			**4,29**	**2,81**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	4,29	0,16
	Comercio	9,27	4,04	0,37
	Oficinas	5,38	4,54	0,24
	Administración pública	1,05	4,43	0,05
	Educación	6,47	5,13	0,34
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	4,36	0,10
	Hoteles	1,74	4,20	0,07
	Otros destinos	4,70	4,30	0,20
Total edificios no residenciales			**4,43**	**1,53**
Total nacional ICOCED			**4,34**	**4,34**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS

Por su parte, la vivienda VIS presentó una variación año corrido de 4,39%, en tanto que la vivienda No VIS tuvo una variación de 4,27%.

Gráfico 5. Variación del año corrido del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.
Total, nacional
Septiembre 2024

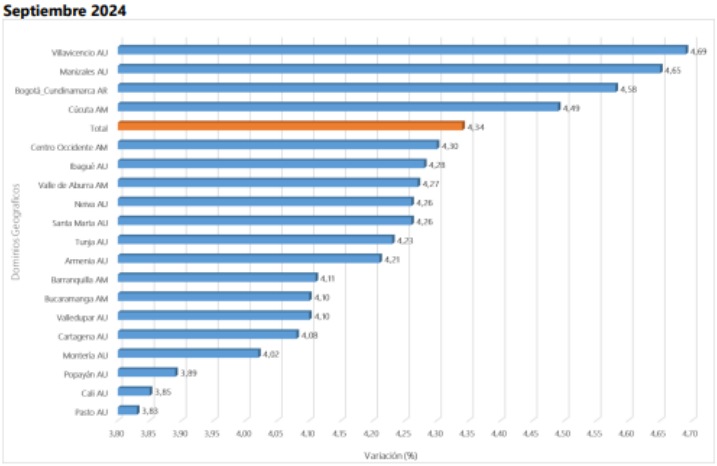


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación año corrido del ICOCED según dominio geográfico

En septiembre de 2024, las mayores variaciones año corrido del ICOCED total se presentaron en: Villavicencio AU (4,69%), Manizales AU (4,65%) y Bogotá-Cundinamarca AR (4,58%). En contraste, los dominios que presentaron los menores incrementos de precios fueron: Pasto AU (3,83%), Cali AU (3,85%) y Popayán AU.

Gráfico 6. Variación del año corrido del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total, nacional
Septiembre 2024

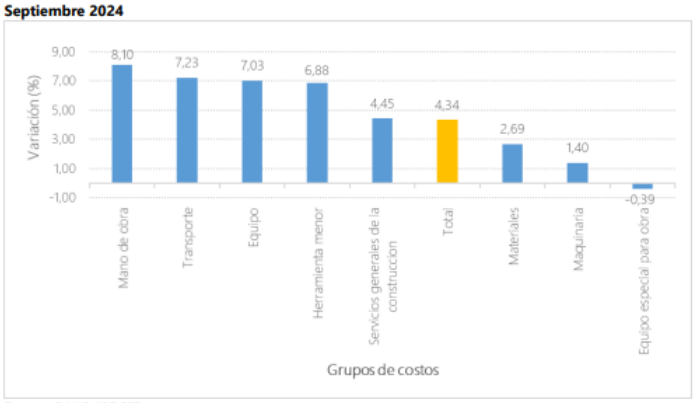


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en septiembre de 2024, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2023 se presentaron en: Mano de obra (8,10%), Transporte (7,23%) y Equipo (7,03%). Entre tanto, el único grupo que presentó variación negativa fue Equipo especial para obra (-0,39%).[18]

Gráfico 7. ICOCED. Variación del año corrido según grupos de costo.
Total, nacional
Septiembre 2024



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-sep2024.pdf

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007

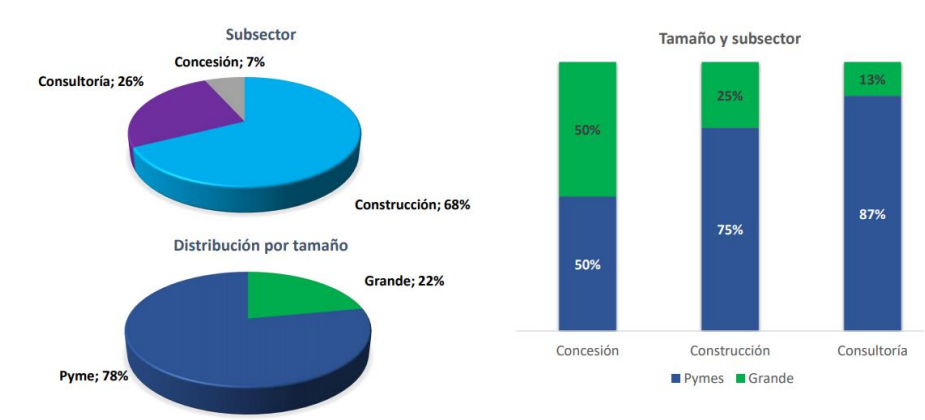
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023

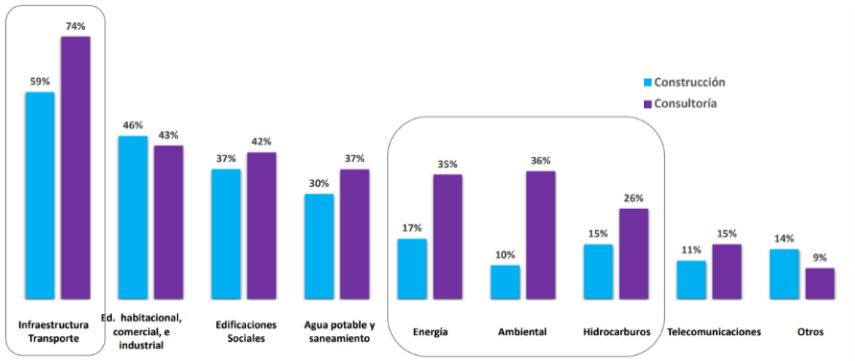
Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

Cámara infraestructura:

A continuación, se muestra una caracterización del sector de la construcción a partir de una encuesta realizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura:
La mayoría de las empresas que participaron en la encuesta pertenecen al subsector de la construcción, representando el 68%. En cuanto al tamaño, el 78% de las empresas encuestadas se clasifican como micro, pequeñas y medianas:

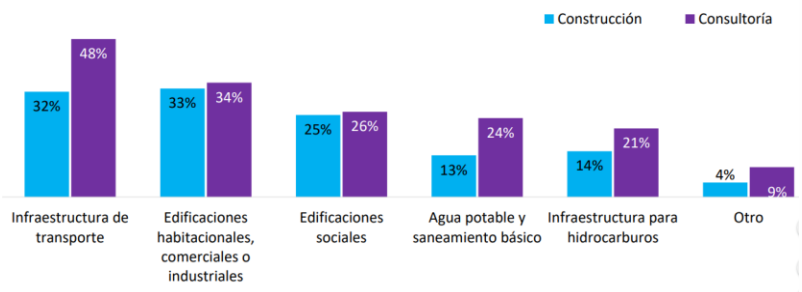




La infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades más desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.

La infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades más desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.

Las licitaciones privadas se dan principalmente en infraestructura de transporte, edificaciones comerciales, habitacionales, industrial y social. Las empresas consultoras cuentan con una participación significativa en los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, frente a las constructoras. Se refleja la diversificación de proyectos a los que se dedican las empresas.

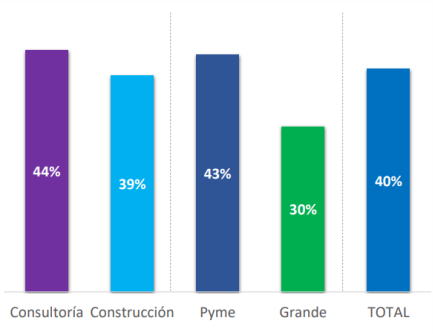


El 39% de las empresas constructoras y el 44% de las empresas consultoras, ha estado vinculado como subcontratista en los últimos tres años.

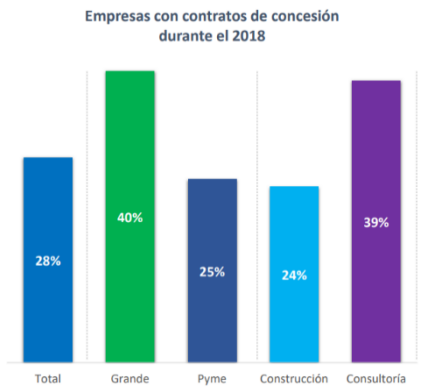
Al preguntar cuál es la principal razón por la que desempeñaron este rol:

- 58% de las empresas considera que es por el poder de mercado de las empresas contratantes
- 16% considera que es una modalidad frecuente
- 10% considera que incumple requisitos técnicos para contratar con el Estado y por la transferencia de riesgos.

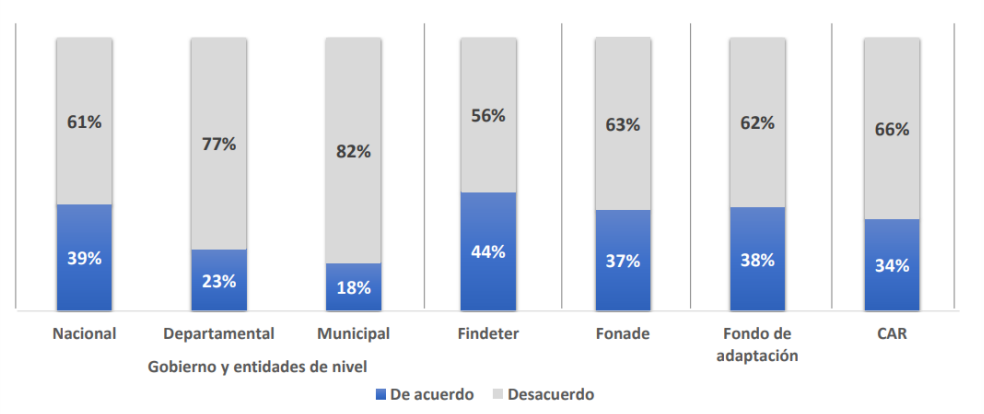
- Cabe destacar que el 32% de las empresas grandes consideran que la subcontratación es una modalidad frecuente.



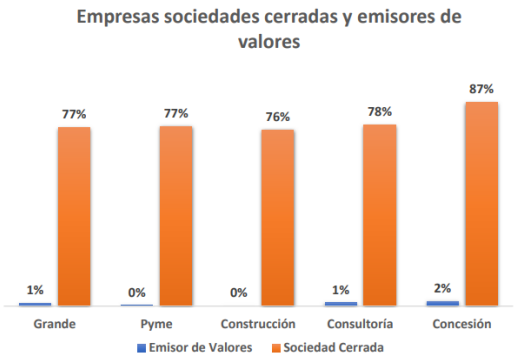
- El 28% de las empresas tuvo contratos con algún tipo de concesión en 2018.
- De las empresas que afirman haber tenido en 2018 contratos con concesionarios, el 71% fueron contratos con concesiones viales, principalmente con concesiones de cuarta generación - 4G (59%), la participación con las concesiones de 3ra, 2da y 1ra generación es de cerca del 30%
- Luego de las concesiones viales, se encuentran los contratos con concesiones aeroportuarias (18%), principalmente las empresas grandes (18%) y las empresas de consultoría (23%).
- En menor medida se presentan contratos con concesiones portuarias (11%), de sistemas de transporte masivo (8%), férreo (7%) y fluvial (2%).

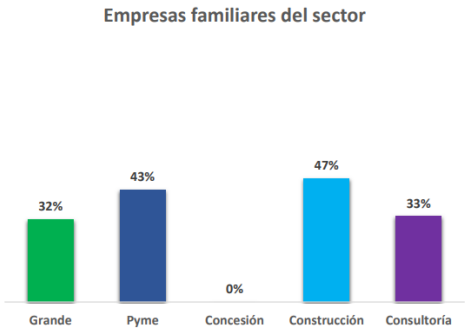


Se percibe una baja transparencia en los procesos de contratación pública de obras civiles y servicios de ingeniería, principalmente en las entidades de gobierno de orden municipal y departamental.



La mayoría de la empresas que participaron en el IGC 2018 son empresas cerradas, representando el 77%. Cabe señalar que se encuentra un 2% de empresas emisoras de valores en el subsector de concesiones. En cuanto al tamaño, sólo el 1% de las empresas grandes son emisoras de valores. Por otro lado, El 37% de las empresas encuestadas son familiares, se destaca el subsector de construcción con 47%.

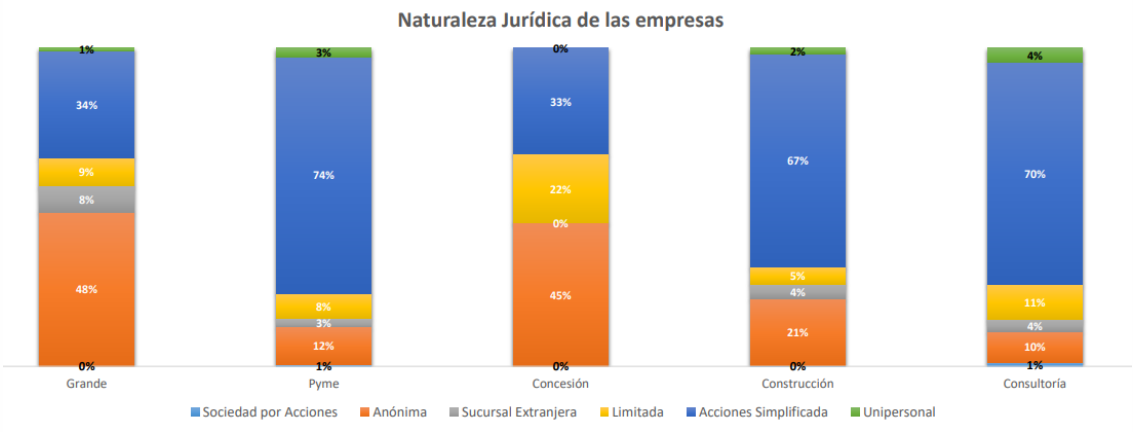




El 65% de las empresas son sociedades por acciones seguidas por las anónimas (20%). La mayoría de las empresas pyme se clasifican como sociedad por acciones simplificadas, mientras que el 48% de las empresas grandes se clasifica como sociedad anónima.

Las sociedades por acciones simplificadas son las de mayor participación en los subsectores de construcción y consultoría con 67% y 70% respectivamente, mientras que en las concesiones hay mayor equilibrio entre las sociedades anónima (45%), acciones simplificadas (33%) y limitada (22%).[19]

[19] https://site.infraestructura.co/sites/default/files/camara-resourse/documentos/estudios/Encuesta%20de%20Percepci%C3%B3n%20Sectorial%202018.pdf



INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores financieros- Sistema integrado de información societaria[20]

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

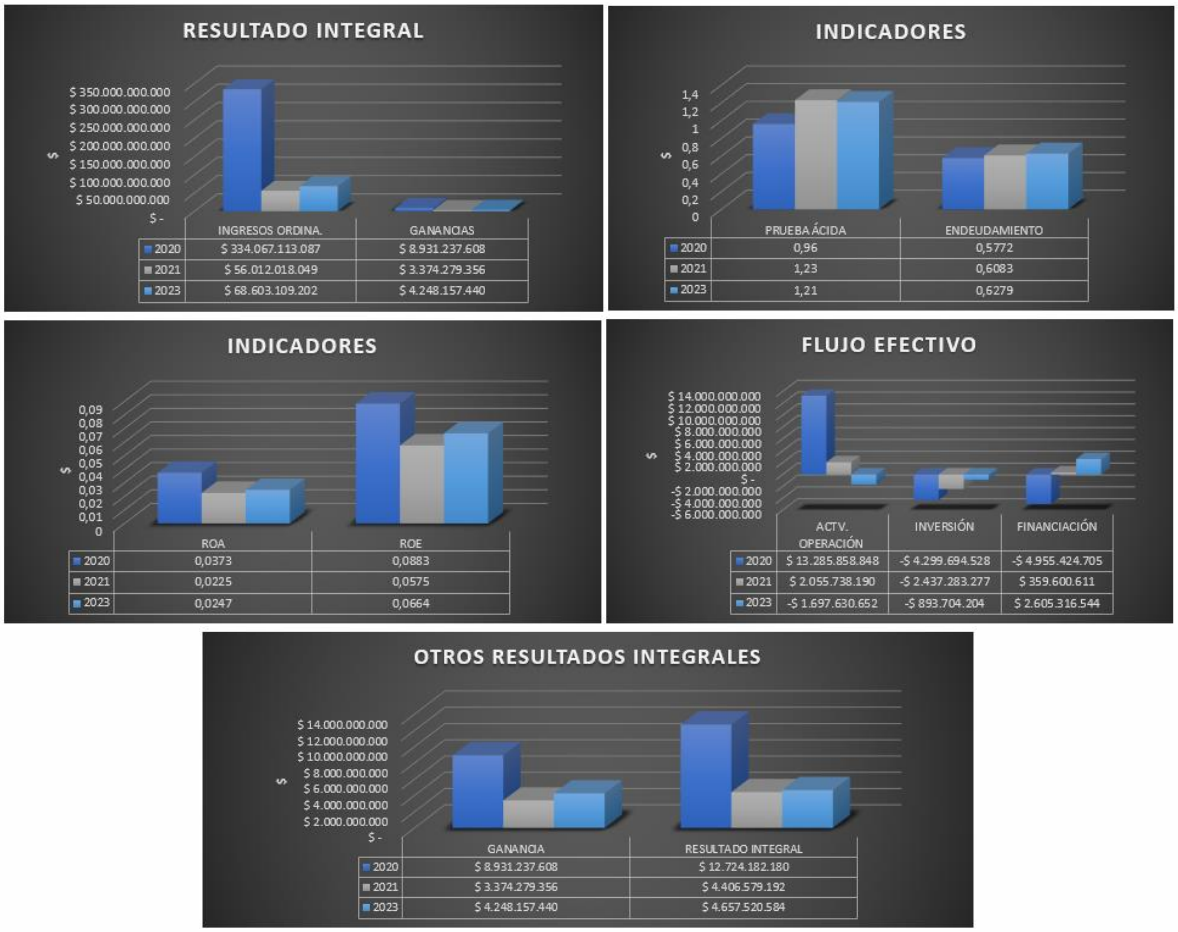
A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macrosector **CONSTRUCCIÓN** teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciada por la industria mencionada anteriormente:

MACROSECTOR CONSTRUCCIÓN:





[20] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/



De acuerdo con todo lo anterior, se determinan los siguientes indicadores financieros en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:
Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

	CONSTRUCCIÓN 2022 SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO		>=50%Po	>=45%Po
LIQUIDEZ	1,906	>=1,2	>=1,0
ENDEUDAMIENTO	0,628	<=0,70	<=0,75
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-0,652	>=2,0	>=1,9
ROE	0,066	>=0,03	>=0,02
ROA	0,025	>=0,02	>=0,01

NOTA: El criterio diferencial aplica para emprendimientos y mujeres de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021.

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL
CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Po
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma dos (1,2)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta (0,70)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a dos coma cero (2,0)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero tres (0,03)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero dos (0,02)

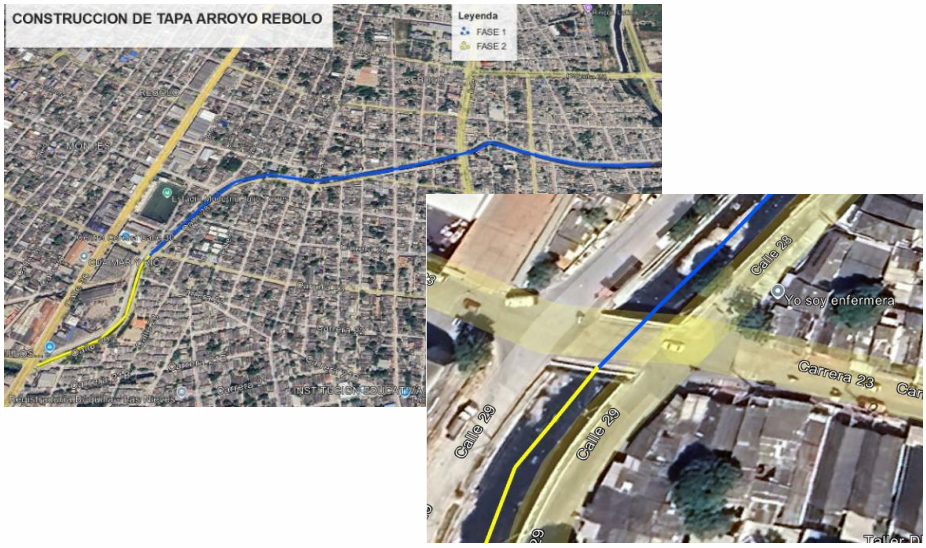
INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL):
CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al cuarenta y cinco por ciento (45%) del Po
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma cero (1,0)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta y cinco (0,75)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a uno coma nueve (1,9)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero dos (0,02)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero uno (0,01)

Lo anterior aplica para emprendimientos, empresas de mujeres y mipymes de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021.

III. Técnico

Con base en lo anterior, el propósito de este proyecto es el de "CONSTRUCCIÓN DE LOSA SUPERIOR DEL CANAL DEL ARROYO REBOLO DESDE LA CARRERA 23 Y CALLE 30 Y SUS OBRAS ANEXAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

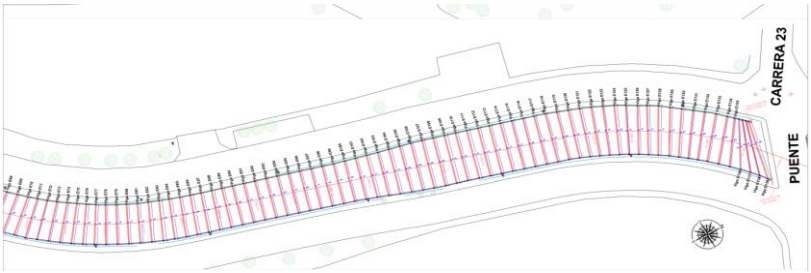
En desarrollo del objeto contractual, el futuro contrato de obra abarca la construcción de la tapa del arroyo Rebolo desde la Calle 30 hasta su empalme con el tramo actualmente en ejecución en la Carrera 23. Cabe destacar que, en el contrato anterior, se está llevando a cabo la construcción de la tapa en el tramo comprendido entre la Calle 8 y la Carrera 23. Este nuevo contrato dará continuidad a la obra, completando la intervención para mejorar la seguridad y mitigar los riesgos asociados al arroyo en la zona afectada, tal como se muestra en el siguiente esquema.



La alternativa contempla la construcción de 400 metros lineales (5306m2) de tapa y obras anexas sobre el canal existente del arroyo Rebolo entre la carrera 23 y la calle 30 en estructura metálica y concreto premezclado semi pulido de 4.000 PSI

para losa de cubierta para la construcción de la tapa del canal existente (del arroyo canalizado): se realizarán las actividades preliminares, estructura metálica en acero concreto, barandas, andenes, bordillos y otros: suministro e instalación de concreto premezclado semi pulido de 4.000 PSI para losa de cubierta.





Para la ejecución del contrato debe tenerse en cuenta lo requerido en el documento ANEXO TÉCNICO que sirve de base para el presente proceso, y serán complementadas con las que se encuentran establecidas en el ANEXO- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ambos documentos que forman parte integral del presente proceso.

Dentro de las actividades mínimas a ejecutar, cuyo detalle se encuentra en el ***ANEXO - ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS*** se encuentran las siguientes:

Producto	Descripción	Unid	Cantidad
	PRELIMINARES		
PRELIM-01	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	Unid	1,00
88	NIVELACIÓN, REPLANTEO Y SEÑALIZACIÓN VIAS	M2	5586,00
PRELIM-02	ACOMETIDA ELECTRICA PROVISIONAL	GB	1,00
PRELIM-03	ACOMETIDA SANITARIA PROVISIONAL	GB	1,00
PRELIM-04	REVISION Y AJUSTE DE DISEÑO ESTRUCTURAL	GB	1,00
	DEMOLICIONES		
556	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1500
TR-01	DEMOLICION DE BARANDAS EN CONCRETO REFORZADO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO MATERIAL SOBRANTE)	ML	530,60
TR-02	DEMOLICION DE MUROS EN CONCRETO CANAL EXISTENTE PARA EMPOTRAMIENTO DE VIGAS	M3	20,00
	ESTRUCTURA METALICA		
MS-01	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO S355 O EQUIVALENTE (A572, A992) GALVANIZADO EN CALIENTE, PARA SOPORTE DE CUBIERTA INCLUYE PERNOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN	Kg	328818,42
MS-02	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO S355 O EQUIVALENTE(A572, A992), GALVANIZADO EN CALIENTE, PARA SOPORTE DE CUBIERTA INCLUYE TODOS LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	Kg	328.818,42

MS-04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMINA COLABORANTE GALVANIZADA METALDECK O SIMILAR DE 3" CALIBRE 18=1.2mm x15cm, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	5306,00
78	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	32.250,00
TR-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTORES DE TRANSFERENCIA EN ANGULO TIPO CHANEL DE 4" X 5 CM DE ANCHO GALVANIZADO CADA 30CM	Unid	6896,00
	CONCRETO Y OTROS		
MS-05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO SEMIPULIDO DE 4000 psi PARA LOSA DE CUBIERTA, INCLUYE REFUERZO CON FIBRA SINTETICA	M3	895,90
MS-06	CORTE Y SELLLO DE JUNTAS PARA LOSA DE CUBIERTA CON SIKAFLEX Y/O SIKAROD Y/O SIMILAR DE 0,003 x 0,003	ML	1935,00
MS-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 4000 PSI PARA PREMEZCLADO PARA VIGAS DE NIVELACIÓN Y MOJON PARA FIJACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE FORMALETERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	167,70
MS-10	ANCLAJES PARA REFUERZO DE MURO DE SOPORTE DE VIGAS (INCLUYE EPÓXICO)	Unid	6192
TR-04	REPARACION DE MUROS Y LOSA INFERIOR DE CANAL EXISTENTE	m2	80,00
	PAVIMENTO		
8714	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR= 45 A LA FLEXION ACELERADO A 3 DIAS , ESPESOR= 0.20 METROS, INCLUYE CANASTILLA ,PASADORES D = 1" - LONGITUD 0.35 METROS A CADA 0.30 METROS Y 5/8" - LONGITUD 0.85 METROS A CADA 1.20 METROS, JUNTAS DE SILICONA Y ANTISOL.	M2	2000
2152	BASE EN CONCRETO FLUIDO DE 1500 PSI E= 0.15 METROS	M2	2000
198	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	300
TR-05	CONSTRUCCION DE RAMPA PARA ACCESO A PARQUE DE 1.30 METROS DE ANCHO CON ALTURA ENTRE 0.9 Y 1.5 METROS	ML	150,00
	URBANISMO		
198	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	200
438	ANDÉN EN CONCRETO DE FC = 3000 PSI PREMEZCLADO E = 0.10 MTS (INCLUYE RAMPA DE DISCAPACITADOS)	m2	2500,00
8748	MALLA ELECTROSOLDADA	m2	5306,00
4309	BORDILLO DE 0.15 X 0.20 METROS EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ANCLAJE CON SIKADUR (VER DISEÑO)	ML	2000,00
TR-06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLETA GUIA Y TACTIL DE 20X20 CM PARA ANDENES	ML	800,00
TR-09	SUMINISTRO DE BARANDA CON PARAL DOBLE PLATINA DE 1/4" EN ACERO GALVANIZADA PUNTO INTERNO Y EXTERNO, CON CORTE LASER, FLANCHE A PISO EN PLATINA DE ACERO DE 3/8" GALVANIZADA PUNTO INTERNO Y EXTERNO, DE ESPESOR DE 15CM*25CM, CON CORTE LASER. INCLUYE CUATRO PERNOS DE ANCLAJE GALVANIZADOS DE 3/8"*3" POR FLANCHE, UBICADOS CADA 1,90M SEGUN PLANOS, PASAMANOS DE 2" CALIBRE 14 GALVANIZADO Y 5 LINEAS DE 1" CALIBRE 14, GALVANIZADO TODO ACABADO EN PINTURA BASE EPOXICA Y PINTURA TIPO BUQUE PLATEADO. INCLUYE COSTOS DE PLANTA ELECTRICA Y TRANSPORTE PARA RETIRO Y ALMACENAJE DIARIO.	KG	16.156,00

MS-11	INSTALACION DE BARANDA CON PARAL DOBLE PLATINA DE 1/4" EN ACERO GALVANIZADA PUNTO INTERNO Y EXTERNO, CON CORTE LASER, FLANCHE A PISO EN PLATINA DE ACERO DE 3/8" GALVANIZADA PUNTO INTERNO Y EXTERNO, DE ESPESOR DE 15CM*25CM, CON CORTE LASER. INCLUYE CUATRO PERNOS DE ANCLAJE GALVANIZADOS DE 3/8"*3" POR FLANCHE, UBICADOS CADA 1,90M SEGUN PLANOS, PASAMANOS DE 2" CALIBRE 14 GALVANIZADO Y 5 LINEAS DE 1" CALIBRE 14, GALVANIZADO TODO ACABADO EN PINTURA BASE EPOXICA Y PINTURA TIPO BUQUE PLATEADO. INCLUYE COSTOS DE PLANTA ELECTRICA Y TRANSPORTE PARA RETIRO Y ALMACENAJE DIARIO.	KG	16156,00
TR-08	PROVISION PMT Y PMA	und	1,00
TR-07	ACTAS DE VECINDAD	und	50,00

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1.Destinar a la ejecución del contrato la mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán personas mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

3. El contratista declara y acepta que el diseño y estudios entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano el sitio de la obra y la totalidad de las condiciones de la obra contratada.

4. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en

las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
15. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada.
16. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
17. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
18. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, y antes de la firma del contrato el adjudicatario, debe presentar carta(s) de cupo(s) de crédito específico en firme para este proceso y previo a la suscripción del contrato, que cumpla con los siguientes requisitos:
 (a) Cuantía mínima equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial adjudicado.
 (b) Lo anterior significa que el adjudicatario debe acreditar el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial adjudicado a través de carta(s) de cupo(s) de crédito como requisito para la celebración del contrato.

(c) Especificación puntual que la empresa tiene aprobado(s) cupo(s) de crédito en firme por el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
(d) Debe ser expedida (s) por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
(e) Denominación completa e identificación de la entidad financiera y el representante que expide la certificación La(s) carta(s) de cupo de crédito debe (n) estar firmada por un representante legal o gerente de oficina de la entidad financiera que la expide, de igual manera debe contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
(f) La fecha de expedición de la(s) carta(s) de cupo de crédito no debe ser superior a 30 días a la fecha probable de suscripción del contrato o la fecha en la que se pretende firmar el contrato.
(g) Que acredite la existencia de un cupo de crédito aprobado libre y/o disponible con una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato.
(h) Que acredite la existencia de un cupo de crédito aprobado libre y/o disponible con una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato.
(i) Que el cupo de crédito no se encuentre sometido a ninguna condición salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.
(j) En caso de unión temporal o Consorcio el cupo de crédito podrá ser acreditado por cualquiera de los integrantes de la estructura plural.
(k) No se acepta la presentación de cupos de sobregiro ni de tarjeta de crédito ni CDT ni cuentas de ahorro ni bonos ni títulos valores, ni documentos representativos de valores.
(l) Para oferentes extranjeros se aceptarán cartas de cupo de crédito aprobadas por entidades financieras extranjeras que tengan calificación de riesgo internacional de largo plazo mayor igual a A negativo (-A) o su equivalente determinadas por las calificadoras internacionales (C G D s) Esta carta deber cumplir con todos los requisitos específicos de las cartas de cupo de crédito expedidas por entidades financieras nacionales especialmente se debe detallar información de contacto de quien la expide (correo electrónico y teléfono) La Carta de cupo de Crédito deber venir acompañada por una certificación emitida por la entidad vigilancia y control equivalente a la superintendencia financiera de Colombia del país de origen, en la que conste que dicha entidad financiera se encuentra vigilada o regulada por esta.

La entidad contratante se reserva el derecho de verificar directamente con la entidad financiera, la veracidad de la información contenida en la carta de cupo de crédito presentada por el proponente.

19. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, el contratista deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el Interventor y supervisor del Distrito, quien, a partir del día siguiente a la fecha de entrega, tendrá un plazo de cinco (5) días para revisar la documentación.

 Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad."

 a. Personal mínimo exigido para la ejecución de la obra.

El contratista deberá asignar el personal profesional mínimo relacionado durante la ejecución de la obra, para lo cual debe presentar las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido sobre experiencia y estudios indicados (diplomas, tarjetas profesionales, certificaciones, etc.).

En el Anexo Técnico se presenta los documentos y requisitos que debe presentar el contratista para verificar el personal mínimo exigido, el cual será revisado y aprobado por la interventoría y por la entidad contratante.

Cualquier cambio del personal aprobado debe ser previamente solicitado por el contratista y este deberá cumplir con los requisitos aquí establecidos.

b. Organigrama del Contratista que refleje la organización para la ejecución del Contrato.

El Contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: Organigrama General del Proyecto.1. Un (1) Frente de Trabajo, 2. Líneas de Mando y coordinación, Niveles de Decisión, Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos, Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido.

La metodología para adelantar la obra, las técnicas y procesos constructivos a emplear, todo acorde con el personal y el equipo necesario para la ejecución del objeto del Contrato en el plazo previsto.

Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos.

Este documento debe incluir el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional.

En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas.

c. Cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, documento que será elaborado en el aplicativo que se acuerde y sea aprobado por la Interventoría. Este cronograma será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la interventoría y la entidad contratante realizará el control y seguimiento sobre el mismo. El cronograma de ejecución de la obra deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la propuesta económica, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. En la elaboración del flujo de inversión del contrato, el contratista deberá tener en cuenta que en cada uno de los meses del plazo de ejecución del contrato se debe garantizar la ejecución de obra civil.

d. Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados. NO SE ACEPTAN VALORES GLOBALES. La interventoría y la entidad contratante deberán revisar y aprobar los análisis de precios unitarios.

Discriminación y cálculo de los componentes del A.I.U.

e. Plan de Calidad para el contrato de obra: El Contratista deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuestos.

Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12.

Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

f. Plan de Manejo Ambiental para la obra.

La información contenida en los anteriores documentos no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta aceptada, ni a la revisión de los precios unitarios consignados en la misma.

g. Presentar el Plan de Gestión Social. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto del presente estudio previo, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos.

20. Disponer de un campamento de obra y sitio de almacenamiento de los suministros y materiales requeridos para la obra, ubicado dentro del casco urbano del distrito. Dicho campamento debe estar equipado para realizar los comités de obra y visitas de seguimiento con participación de la interventoría externa y la entidad contratante.

21. Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otros, los planos de diseño, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

22. Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: a) Levantamiento topográfico, b) Revisión de los planos, c) Vulnerabilidad ambiental, d) Cantidades de obras, e) Presupuesto de ejecución. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.

23. Constituir la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato incluyendo los amparos de cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la estabilidad de la obra, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al DISTRITO.

24. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.

25. Instalar 2 vallas informativas sobre la obra, de acuerdo con lo establecido por el área de comunicaciones del DISTRITO.

26. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquina.

27. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del DISTRITO y con el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el

derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.

28. Llevar a cabo el control de calidad de las obras. Estos costos deben ser considerados en los costos indirectos del contrato de acuerdo con el control de calidad establecido en las especificaciones técnicas y a lo que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. Este control de calidad debe ser realizado en un laboratorio independiente debidamente acreditado. El control de calidad que debe llevar el contratista de obra es independiente del control de calidad a cargo del Interventor externo de la obra.

29. Elaborar las actas de vecindad de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto con el fin de dejar registrado el estado inicial de las viviendas, establecimientos comerciales, instituciones, entre otros, antes de iniciar las obras.

30. Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la administración distrital según corresponda, en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dicho plan.

31. Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico mencionados, de acuerdo con lo aprobado por la administración distrital según corresponda, esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002.

32. Dotar durante el plazo de ejecución de las obras a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional del Distrito de Barranquilla y la del contratista.

33. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.

34. Mantener en el lugar de los trabajos al Director de Obra y a los residentes de obra exigidos y el gestor social, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra.

35. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.

36. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

37. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

38. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad colombiana vigente.

39. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.

40. Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

41. Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, que a juicio del interventor determine.

42. Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados y obras ejecutadas, registro fotográfico, copia de la bitácora, planillas del pago al sistema de seguridad social y el informe de gestión social.

43. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

44. Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del Distrito encargados de la señalización de vías si a ello hubiere lugar, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano que sean necesarios realizar.

45. Otorgar el Financiamiento de proveedor en favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en las siguientes condiciones:

El monto del financiamiento del Proveedor se destinará a pagar las Obras de Construcción descritas en el Anexo Técnico 1, que el CONTRATISTA se obliga construir, las cuales deben ejecutarse con los permisos y autorizaciones de intervención por parte de las autoridades competentes, los cuales son responsabilidad del CONTRATISTA.

Objeto del Financiamiento de proveedor. El objeto del financiamiento de proveedor es la financiación del pago de las obras y actividades a cargo del CONTRATISTA, las cuales incluyen los aspectos establecidos en los anexos técnicos, bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA.

Plazo del financiamiento de proveedor. El plazo de pago del financiamiento de proveedor será hasta el 31 de diciembre de 2029. No obstante, EL DISTRITO deberá contabilizar y registrar en sus estados financieros la existencia de la respectiva cuenta por pagar a EL CONTRATISTA, a partir de la primera consolidación de actas de obra trimestrales, de acuerdo con el flujo estimado previsto en el Anexo Financiero.

Forma de pago del financiamiento del proveedor. El valor de las actas parciales de obra recibidas a satisfacción por EL CONTRATANTE en cada bimestre, se consolidarán como monto de la deuda bimensual al finalizar cada uno de ellos. El valor de las deudas bimensual causarán intereses remuneratorios a una tasa máxima del 14.5% Efectivo Anual (en todo caso esta tasa, dependerá de la ofertada por el proponente) pagaderos en trimestre vencido, a partir del primer día de cada trimestre de pago, computándose el primero de ellos a partir de la fecha efectiva en que se realice la primera consolidación de avance de obras recibidas en el respectivo bimestre, de acuerdo con el plan de amortización vigente, con independencia del día en que se reciban a satisfacción las actas parciales de obras. Los intereses remuneratorios sobre las deudas consolidadas bimensualmente se pagarán de forma trimestral.

A la finalización y entrega de la obra a satisfacción del CONTRATANTE, el valor por contabilizar y registrar como deuda a cargo del CONTRATANTE será la sumatoria de todas las actas parciales de obra recibidas a satisfacción durante la ejecución de la obra y tal cuantía será a su vez el valor definitivo del contrato, determinado de conformidad con lo establecido en el Anexo Financiero, el cual no podrá exceder el valor estimado del contrato. El financiamiento de proveedor se pagará mediante cuotas trimestrales sucesiva hasta el año 2029. Los intereses remuneratorios se liquidarán sobre el valor acumulado de obras del financiamiento de proveedor a una tasa máxima del 14.5% Efectivo Anual (en todo caso esta tasa, dependerá de la ofertada por el proponente)

pagaderos en su equivalente trimestre vencido. La estimación de la tabla de amortización hará parte del contrato como Anexo Financiero, el cual se ajustará en el momento en que se reciba a satisfacción la totalidad de la obra y se consolide el valor de las actas parciales y por ende el valor del financiamiento de proveedor. El servicio de la deuda tendrá como tope el monto máximo establecido en cada una de las vigencias de conformidad con el Anexo Financiero.

Por tratarse de un contrato de cuantía indeterminada, pero determinable en el tiempo y, de conformidad con lo dispuesto para este tipo de contratos en el Estatuto Tributario Distrital, la obligación de pago de las estampillas distritales se causará al momento del pago del contrato. Para estos efectos, al momento de cobrarse la cuota correspondiente de conformidad con el Anexo Financiero, EL CONTRATISTA deberá discriminar en el documento correspondiente de cobro el monto de obra y el monto de intereses que se cobra, y liquidará ante la Gerencia de Gestión de Ingresos Distrital o la entidad que haga sus veces, las estampillas proporcionales al monto correspondiente a la obra, para ser canceladas a efectos de poder cobrar la correspondiente cuota.

Posibilidad de modificar la forma de pago. Sin perjuicio de lo anterior, si con antelación a la entrega definitiva de las obras, y por ende a la fecha de consolidación y determinación del valor del financiamiento de proveedor, el CONTRATANTE obtiene otras eventuales fuentes de financiación especialmente recursos propios o recursos del crédito, podrá modificarse la forma de pago aquí pactada, y establecerse que el valor de la obra se pagará cancelando cada acta parcial de obra recibida a satisfacción por el CONTRATANTE. Para la realización de cada pago previsto en el presente parágrafo, de llegar a darse, EL CONTRATISTA deberá allegar el acta de entrega parcial, la correspondiente factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral, e impuestos locales y nacionales. Previamente a la celebración de las respectivas modificaciones de la forma de pago, se deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal que ampare la cancelación del valor de las actas parciales de obras.

Prepago del financiamiento del proveedor. EL CONTRATISTA acepta que, en cualquier momento durante el período de pago del Financiamiento de proveedor, EL CONTRATANTE prepague total o parcialmente la obligación con cargo a cualquier fuente de financiación, incluyendo una operación de manejo o sustitución de deuda. Para estos efectos EL CONTRATANTE podrá efectuar la terminación unilateral y anticipada del presente contrato una vez terminadas y recibidas a satisfacción por el supervisor el total de las actividades, siempre y cuando se cancele el saldo insoluto del crédito, sin que haya lugar a multa alguna por prepago de la obligación.

Ejecución financiera y ejecución física. El avance de la ejecución física del contrato no depende de la forma de pago pactada, pues tratándose de un financiamiento de proveedor existirá financiación por parte de EL CONTRATISTA, sin que deba existir concordancia cronológica entre la ejecución física y la ejecución financiera del contrato.

Soportes para el cobro del servicio de la deuda. Para el pago de cada cuota bimestral del servicio de la deuda EL CONTRATISTA deberá allegar las actas de avance suscritas en el respectivo bimestre o el Acta de Terminación y Recibo de Obras, dependiendo la instancia, junto con la respectiva factura por el servicio de la deuda, y el pago de aportes a la seguridad a la seguridad social y parafiscales. Para efectos de la obligación de pago de los impuestos territoriales, se procederá conforme lo señalado en el Parágrafo Tercero.

Garantía del Financiamiento de proveedor. El CONTRATANTE mediante la suscripción del presente Contrato garantiza el servicio de deuda derivado de la operación de crédito, y se compromete de manera irrevocable a cumplir con las obligaciones de pago derivadas del financiamiento de proveedor otorgado por el Contratista.

Cesión. EL CONTRATISTA no podrá ceder, endosar o traspasar los derechos derivados de la presente operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento de proveedor, sin el concepto previo y escrito de EL CONTRATANTE.

Vencimiento en días feriados. Todo pago o cumplimiento de cualquier obligación derivada de la presente operación de crédito público que deba efectuarse en sábado o en un día dominical o feriado, o un día de cierre bancario, según la ley, deberá entenderse válidamente realizada en el primer día hábil bancario siguiente, sin que por esta circunstancia se cause recargo alguno.

Apropiaciones Presupuestales. Los pagos que se obliga a efectuar EL CONTRATANTE en virtud del presente financiamiento de proveedor están subordinados a las apropiaciones que para tal efecto haga en sus presupuestos EL CONTRATANTE, Este se obliga a efectuar las apropiaciones necesarias para el pago oportuno del servicio de deuda derivada de la presente operación de Financiamiento de proveedor.

Nota: EL CONTRATANTE, pagará al contratista, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

El cálculo del valor de cada acta de entrega parcial de obra será la suma que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la Oferta para cada Unidad de Ejecución. Las cantidades de obra son aproximadas y por tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de las Obras de Construcción.

(i) El Contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en la Oferta por cada Unidad de Ejecución, el Contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

(ii) Se entiende que con el Valor del Contrato se remuneran todas las labores complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sea que aparezcan o no de manera expresa en este Contrato o en los documentos que lo integran como obligaciones a cargo del Contratista, aun cuando estas labores no estén relacionadas de manera directa con las Obras de Construcción. Dentro de estas labores se incluyen todas las obligaciones y actividades a cargo del Contratista en las Fases del Contrato, así como los gastos financieros y administrativos-directos e indirectos- y todos los demás que sean requeridos para la cabal ejecución del objeto contratado.

(iii) El Valor del Contrato que llegue a causarse en aplicación de lo previsto en este capítulo, remunera también la asunción de los riesgos y demás apartes de este Contrato y sus anexos, le hayan sido asignados al Contratista o se desprenden de las obligaciones del Contratista, o que surjan de las estipulaciones o de la naturaleza de este Contrato.

Compensaciones
(a) El Contratista autoriza al Distrito a descontar y pagarse los siguientes montos del Valor del Contrato o de la liquidación del Contrato, según corresponda, siempre que el Contratista no haya efectuado los pagos correspondientes:
(i) Todas las retenciones previstas en las normas tributarias que sean aplicables durante la vigencia del Contrato.
(ii) El valor de la Cláusula Penal, una vez se encuentre en firme el acto administrativo mediante el cual se impone.
(iii) El valor de las Multas por incumplimiento de las obligaciones de este Contrato, que se encuentren en firme.

Nota. el oferente no podrá ofertar una tasa superior al 14.5% Efectivo Anual
46. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El interventor y/o supervisor se encargará de verificar que el contratista cuenta con las respectivas licencias y permisos, así mismo el cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial, de asuntos relativos al desarrollo territorial, manejo de temas prediales, cumplimiento de asuntos tributarios, cumplimiento de normatividad para la movilidad, cumplimiento de regulación de servicios públicos domiciliarios y manejo de comunidades, que apliquen de conformidad con la complejidad y especificaciones de la presente obra. Así mismo, el contratista deberá asegurarse que el personal que realice actividades en alturas, de existir, este certificado, y al momento de ejecutar la actividad cumple con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 y las modificaciones de la resolución 3368 de 2014. Las licencias, autorizaciones, permisos, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra serán tramitadas y pagadas por el contratista.

EQUIPO DE TRABAJO

Para garantizar los servicios tendientes a realizar las actividades derivadas de la ejecución del futuro contrato, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo que cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia requeridos, como se indica a continuación:

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA		DEDICACIÓN
				COMO/EN	REQUERIMIENTO PARTICULAR	
1	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRIA Y/O DOCTORADO EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O AFINES.	10 AÑOS	DIRECTOR DE OBRAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCION DE DE INFRAESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO Y/O ACERO ESTRUCTURAL.	DOS (2) CONTRATOS	100%
2	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	5 AÑOS	RESIDENTE DE OBRA EN CONTRATOS DE CONSTRUCION DE INFRAESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO Y/O ACERO ESTRUCTURAL.	DOS (2) CONTRATOS	100%
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	INGENIERO CIVIL ESPECIALIZACION Y/O MAESTRIA Y/O DOCTORADO EN ESTRUCTURAS	5 ANOS	CONSULTOR Y/O ASESOR EN CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	DOS (02) CONTRATOS	100%
2	TRABAJADOR SOCIAL	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL Y/O AFINES	5 ANOS	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN COMUNIDADES E	DOS (2) CONTRATOS	100%
1	PROFESIONAL SST	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO Y/O AFINES.	5 ANOS	PROFESIONAL SISO DOS (2) CONTRATOS	DOS (2) CONTRATOS	100%

El equipo de trabajo propuesta será quien deberá ejecutar el contrato, este solo se podrá cambiar de manera excepcional cuando EL DISTRITO autorice por eventos justificados y debidamente acreditados.

La persona que reemplazará al profesional del equipo de trabajo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en los presentes Estudio previo y tener las mismas o mejores condiciones de experiencia y formación académica que tenía el profesional que se evaluó y asignó puntaje durante el Proceso de Selección.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar como equipo mínimo requerido:

Dos (2) grúas propias o alquiladas de mínimo 30 toneladas.

Este requisito debe acreditarse mediante carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, donde acredite que es propietario y/o arrendatario de los dos (2) vehículos de carga.

Esta carta de compromiso debe venir acompañada de la tarjeta de propiedad y/o contrato de arrendamiento y de la respectiva póliza todo riesgo, la cual debe estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA:

Para la acreditación de la formación académica de cada uno de los profesionales propuestos, el Proponente debe:

A. Adjuntar copia del acta de grado, o el diploma de grado, y de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional (según aplique), así como el certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional, expedida por el consejo profesional que corresponda. El certificado de vigencia debe estar vigente para la fecha de cierre del presente proceso. Para extranjeros copia del documento equivalente a la matricula profesional o carta que sustente que no se requiere y copia del pasaporte.

No obstante, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para ejercer del profesional Propuesto con su Propuesta, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución 20797 de 2017 “Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015”, proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Deben aportarse con los soportes correspondientes para que tengan validez en el territorio colombiano, de acuerdo con la normatividad vigente establecida para ello. En todo caso, la convalidación del título académico será un requisito habilitante para el Proponente y el profesional propuesto.

De igual forma, el Proponente deberá presentar con su Propuesta, en relación con el personal Propuesto, la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el caso de ingenieros y profesionales afines

EQUIVALENCIAS

NO APLICA

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Para la acreditación de experiencia profesional general y específica de cada miembro del Equipo de Trabajo, el Proponente debe:

A. Deberá presentar certificaciones de los contratos ejecutados o cualquier otro documento expedido por la Entidad Contratante, que permitan en conjunto la verificación de la siguiente información:
 - Nombre de la entidad contratante o empleador
 - Nombre del contratista o empleado
 - Objeto del contrato y/o proyecto y/o cargo desempeñado y/o Descripción de las actividades o tareas desarrolladas
 - Valor del contrato
 - Fecha de inicio y terminación del contrato y/o proyecto (dd/mm/aa)
 - Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Entiéndase por entidad contratante aquella entidad de derecho público o privado que realizó la contratación.

Si la certificación no contiene la totalidad de la información, el Proponente podrá aportar además de la certificación y junto con su Propuesta, otro tipo de documentos que complementen la información requerida

para acreditar la experiencia profesional relacionada, tales como copia del contrato, o copia de las resoluciones de nombramiento y actas de posesión, o actas de liquidación actas de terminación.
También es aceptado equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de la respectiva acta de liquidación suscrita por las partes y de ella se extracte la información requerida del presente numeral.

Regulatorio

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Normas técnicas colombianas NTC (121, 321, 174 y demás establecidas como criterios técnicos y requisitos para la construcción, adecuaciones de obras civiles)
- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y decretos establecidos para que las obras civiles respondan favorablemente al uso y eventos externos o internos que puedan afectarla.
- La ley 1228 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- Resolución número 90708 (30 de agosto de 2013), con la cual el Ministerio de Minas y Energía. expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) para la República de Colombia.
- Norma Técnica Colombiana (NTC 2050), código eléctrico Colombiano.
- ARTÍCULO 100 DE LA LEY 21 DE 1992, por medio del cual "Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA".

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

Acuerdos Comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	SI	Construcción a partir de $28.675.403.847	N/A	NO
	Perú					
	México		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	SI	Construcción a partir de $28.705.544.496	N/A	NO

CANADÁ		SI	NO	N/A	N/A	N/A
COREA		SI	NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	SI	Construcción a partir de $28.617.834.543	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	SI	Construcción a partir de $26.783.850.461	N/A	NO
MÉXICO		SI	NO	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	Construcción a partir del límite inferior de la menor cuantía $130.000.000	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Construcción a partir de $26.783.850.461	N/A	NO
ISRAEL*(VER NOTA)		SI	SI	Construcción a partir de $5.000.000. DEG aplicando la siguiente formula: *Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).* ***$ 28.531.219.236***	N/A	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	Construcción a partir de $28.705.544.496	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

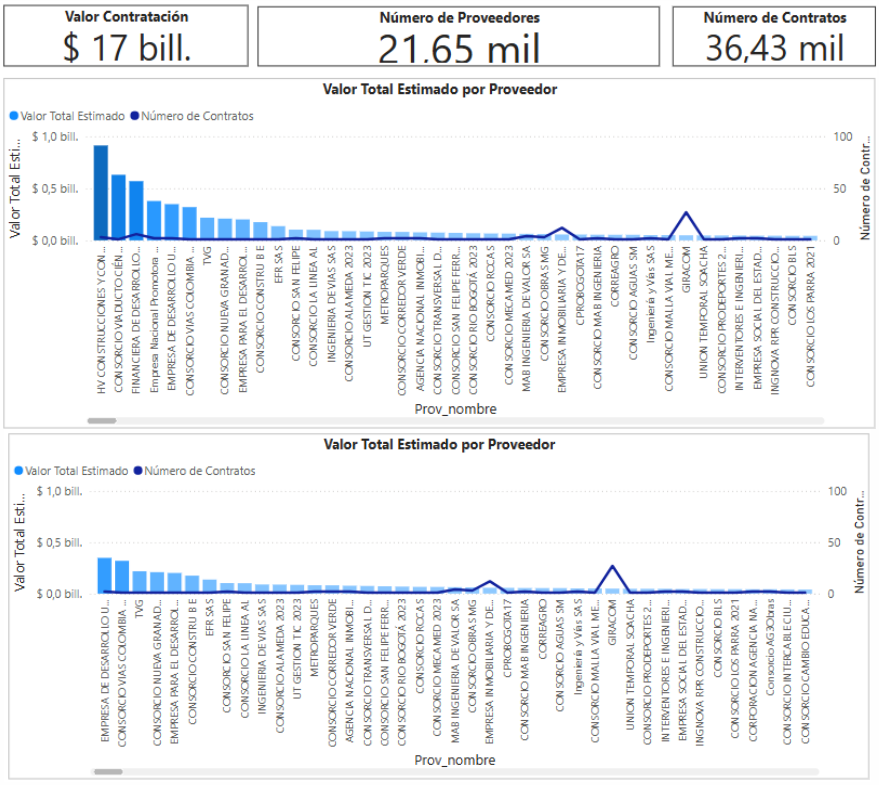
En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (Guatemala), y la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, no se establece un plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente.[21] Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

Nota #1: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).[22]

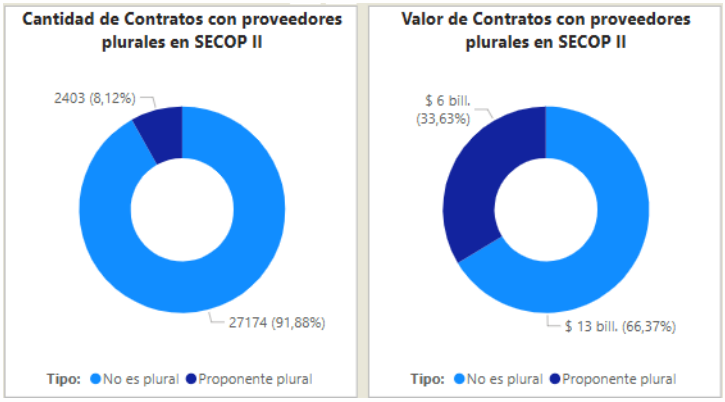
IV. Estudio de la Oferta

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente[23] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con la ***CONSTRUCCIÓN DE LOSA SUPERIOR DEL CANAL DEL ARROYO REBOLO DESDE LA CARRERA 23 Y CALLE 30 Y SUS OBRAS ANEXAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA*** relacionado con los códigos UNSPSC 72103300 y 81101500 se puede evidenciar que entre los años 2022, 2023 y el 2024 se suscribieron 36,43 mil contratos a nivel nacional por valor de $17 bill. donde participaron 21,65 contratistas, los cuales se relacionan a continuación

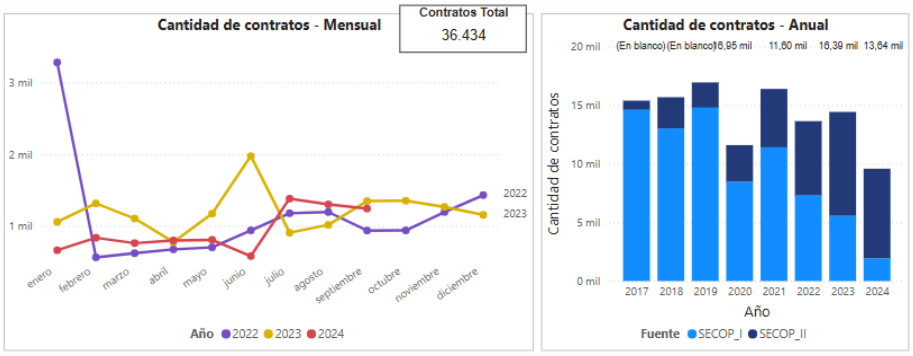


[21] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
[22] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_2022-2023_actualizada_mex.pdf
[23] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

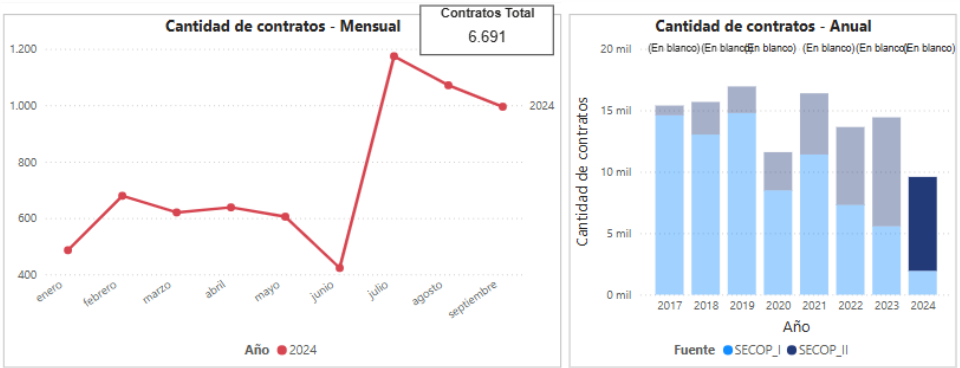
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia la participación de proveedores plurales en SECOP II en cuanto a cantidad de contratos y valor de los mismos en el cual se registran 2403 contratos con un porcentaje de 8,12% sobre los no plurales que registran 27174 con un porcentaje de 91,88% cuyos valores corresponden a la suma de $6 y $13 billones, respectivamente tal como lo indica gráfica a continuación:



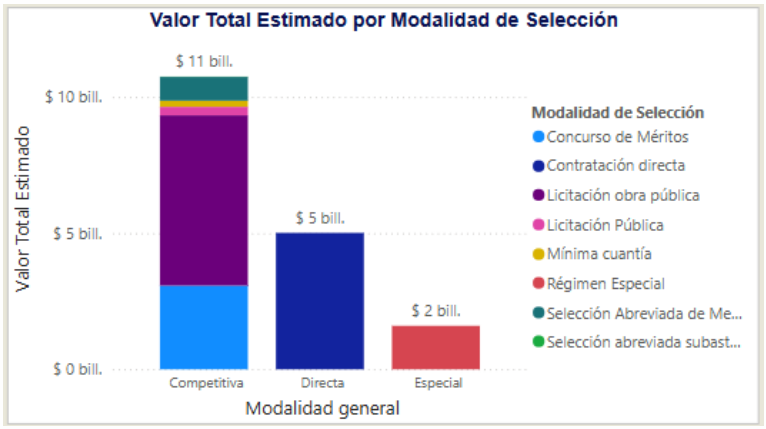
En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias 2022, 2023 y lo que va del 2024, arroja la siguiente información registrada:



El conjunto de datos para la lo que va de la vigencia 2024 registra la información respecto a la cantidad de contratos adjudicados descrita a continuación:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación y se logra apreciar los valores de contratación que oscilan entre los $1 y $4 billones, aproximadamente:



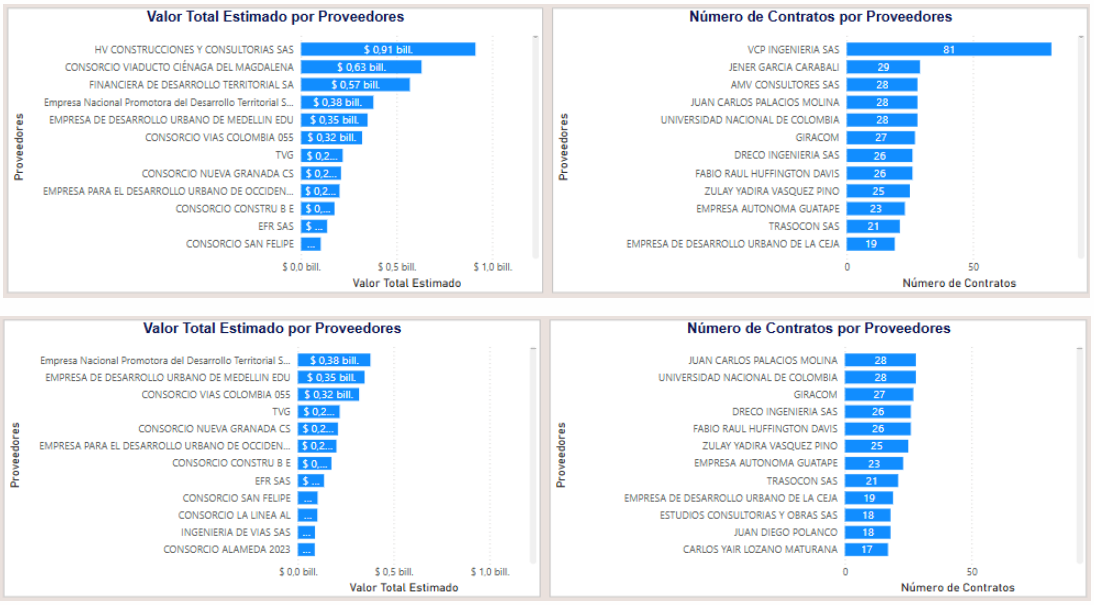
V. Estudio de la Demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[24], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación descrito en el presente estudio:

Item	Clasificador UNSPSC	Descripción
1	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
2	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente: En las vigencias 2022, 2023 y lo que va del 2024 se suscribieron:

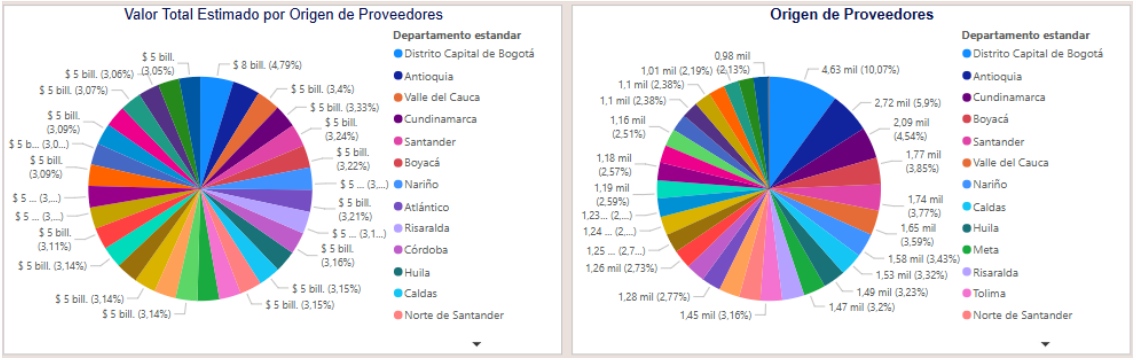
[24] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



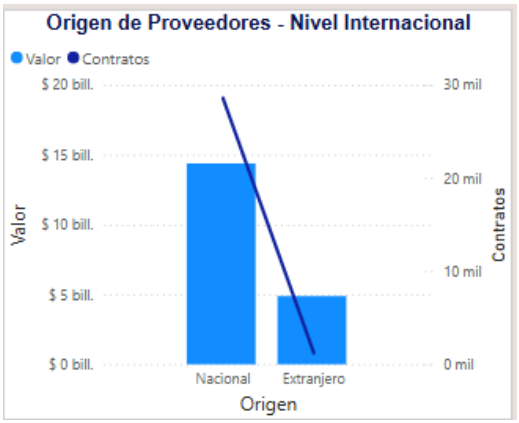
Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: HV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS, CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA, y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA.

Así mismo, la mayor cantidad de contratos se registra entre los contratistas VCP INGENIERIA, JENER GARCIA CARABALI, y AMV CONSULTORES SAS tal como lo indica la información registrada.

Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el Distrito Capital de Bogotá, con un 4,91%%, se concentran la mayoría de los proveedores registrados tal como indican los registros en la plataforma SECOP II:

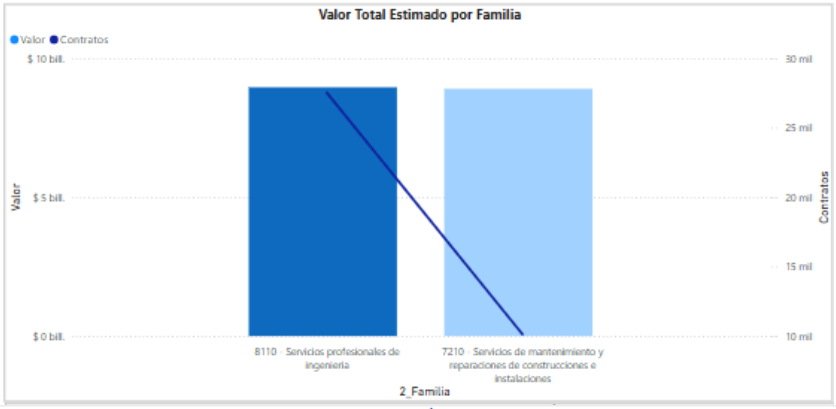


Respecto a la gráfica descrita a continuación *"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"* podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que entre los años 2022, 2023 y lo que va del 2024 suscribieron 25584 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 1220 contratos.



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo con lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes 7210 y 8110 guarda una participación del 39,84%.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	9881	$ 3.169.013.638.034	17,74%	10730	$ 4.035.688.350.802	22,59%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3762	$ 4.188.367.642.071	23,44%	3699	$ 3.083.067.030.676	17,26%
Total	**13643**	**$ 7.357.381.280.105**	**41,18%**	**14429**	**$ 7.118.755.381.478**	**39,84%**

- *Consulta de Históricos*

No se identificaron procesos internos equivalentes con similitudes en cuanto al objeto y especificaciones técnicas del servicio requerido y ninguno se ajusta totalmente a los requerimientos del presente estudio. Sin embargo, en el portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se encontraron distintos procesos que guardan relación con ***CONSTRUCCIÓN DE LOSA SUPERIOR DEL CANAL DEL ARROYO REBOLO DESDE LA CARRERA 23 Y CALLE 30 Y SUS OBRAS ANEXAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.*** Algunos de esos procesos son *(VER TABLA A CONTINUACIÓN):*

INFORMACION PROCESO								EXPERIENCIA REQUERIDA		
Año	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Vigencia	Objeto	Cuantía	Contratista	No. Contratos	Objeto Exp.	área intervenida/capacidad mínima
2021	LP-DT-050-2021	Licitación pública (Obra pública)	INVIAS	103 (Meses)	REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030 Y VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0	$991.400.337.327 COP	**MODULO I: CONSORCIO GPS INFRAESTRUCTURA** (JUAN DIEGO BLAIR LLORENS 40%, DARIO ALBERTO GARCIA TRUJILLO 40%, CATALINA BLAIR SIERRA 10%, LINA MARCIA GARCIA TRUJILLO 5%, LUIS FERNANDO GARCIA TRUJILLO 5%) **MODULO II: KMA CONSTRUCCIONES SAS** (SIRACUSA INVERSIONES SAS 50%, AMAN INVERSIONES SAS 45%, NORSEIS SAS 5%) **MODULO III: CONSORCIO BMC** FIDEICOMISO ROBLE 99%, SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. ENREORGANIZACIÓN 1%)	02	**MODULO I:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUERTO GAITAN – PUENTE ARIMENA – VIENTO-SANTA CECILIA-JURIEPE - PUERTO CARREÑO (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" Y VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" **MODULO II:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRANSVERSAL DEL CATATUMBO (TIBÚ – EL TARRA – CONVENCIÓN-	**M1:** Proyectos de mejoramiento de vías con un presupuesto oficial mayor o igual a 27.001 smmlv. **M2**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida (Construcción y/o Mejoramiento) correspondiente a por lo menos 32 Kms de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **M3:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente al 70% (8.96 kms) de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

INFORMACION PROCESO								EXPERIENCIA REQUERIDA		
Año	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Vigencia	Objeto	Cuantía	Contratista	No. Contratos	Objeto Exp.	área intervenida/capacidad mínima
									OCAÑA) EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030 **MODULO III:** MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO- EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030	

INFORMACION PROCESO								EXPERIENCIA REQUERIDA		
Año	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Vigencia	Objeto	Cuantía	Contratista	No. Contratos	Objeto Exp.	área intervenida/capacidad mínima
2017	LP-005-2017-MM	Obra	ATLÁNTICO-ALCALDÍA MUNICIPIO DE MALAMBO	04 meses	CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO EL SAPO DENTRO DE PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE INTERVENCIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE SU CUENCA – PRIMERA FASE, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	$ 1,693,984,606	**CONSORCIO CPJ**	01	OBRAS HIDRÁULICAS EN CANALIZACIÓN	-Cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial
2011	LP- 003-2011	Obra	SUCRE-ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ROBLE	03 meses	CANALIZACIÓN ARROYO BARRIO EL PARAÍSO MUNICIPIO DE EL ROBLE ¿ SUCRE	$ 210,000,000	**RAFAEL ANTONIO ACOSTA DE LA OSSA**	02	REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CANALES EN CONCRETO, EN EL SECTOR OFICIAL (ESTATAL).	-Que la sumatoria de sus valores ejecutados o facturados, sea igual o mayor a una (1.5) vez el presupuesto oficial programado en el presente proceso expresado en SMMLV, es decir, 588 SMMLV.
2011	LICITACION PUBLICA 002-2011	Obra	ATLÁNTICO-ALCALDÍA MUNICIPIO DE USIACURI	06 meses	OBRAS DE CANALIZACIÓN DEL ARROYO EL PUEBLO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA KRA 20B Y LA TRANSVERSAL 20, BARRIO TRANSVERSAL JULIO FLÓREZ EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	$ 2,342,302,481	**BARING LTDA**	05	OBRAS CIVILES QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES CONTEMPLEN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES: GRUPOS DE LA ESPECIALIDAD 01 OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS: GRUPO 01 PRESAS, DIQUES Y MUELLES GRUPO 02 REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS GRUPO 04 DRAGADOS Y CANALES GRUPO 07 CONDUCCIÓN DE AGUAS	-Se deberá calcular el valor facturado mensual de máximo dos (02) de los cinco (05) proyectos aportados para acreditar la experiencia específica.

INFORMACION PROCESO								EXPERIENCIA REQUERIDA		
Año	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Vigencia	Objeto	Cuantía	Contratista	No. Contratos	Objeto Exp.	área intervenida/capacidad mínima
2011	LP Nº 005- 2011	Obra	ATLÁNTICO-ALCALDÍA MUNICIPIO DE REPELÓN	06 meses	CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCION Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO BARTOLO DEL K0+000 AL K1+214, EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE REPELÓN-ATLANTICO	$ 5,673,865,358	**CONSORCIO REPELON 2011**	01	CANALIZACIÓN DE ARROYOS	-Cuyo valor deberá ser como mínimo igual o mayor al presupuesto oficial.
2010	AMB-LP-001-2010	Obra	ATLÁNTICO-ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	06 meses	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN ARROYO SAN BLAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO ATLÁNTICO DEPARTAMENTO	$ 2,255,353,660	**JAIME AMADEO SANCHEZ**	03	OBRAS DE PROTECCIÓN DE ARROYOS	-Por lo menos debe ser igual o superior al 50% del PO. (Se convertirán en salarios mínimos legales de la fecha del contrato, incluídas sus adiciones)
2010	LP-005-2010	Obra	ATLÁNTICO-ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA	06 meses	LA RECUPERACION AMBIENTAL DEL ARROYO SAN ANTONIO CARRERA 31 ENTRE CALLES 21 Y AVENIDA CALDAS CON CALLE 13 DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO.	$ 1,299,091,018	**CARLOS VENGAL PEREZ**	04	OBRAS DE INTERVENCIÓN DE CUERPOS DE AGUA QUE CONTENGA ACTIVIDADES U OBRAS DE DRENAJE EN CONCRETOS, OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE ARROYOS , OBRAS DE MANEJO DE AGUAS	-Cuya sumatoria sea igual o supere el presupuesto oficial. Al menos uno (1) de los contratos que se aporte para acreditar la experiencia específica debe ser de intervención de arroyos, igualmente por lo menos uno de los contratos que e aporten deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial, e igualar o superar los volúmenes de concreto simple y clase “c” que se incluyen en las actividades del proyecto
2009	001 DE 2009	Obra	ATLÁNTICO-ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	06 meses	CANALIZACION DE ARROYO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA ATLANTICO	$ 5,479,252,289	**J.P.G. & CIA S.A.**	05	REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES EN CUERPOS DE AGUA	-Deberá acreditar que cuenta con experiencia específica certificada, que incluya como mínimo las siguiente actividades y cantidades de obra ejecutadas listada a continuación: EXCAVACIONES 12.950 M3 RELLENOS 11.215 M3

INFORMACION PROCESO								EXPERIENCIA REQUERIDA		
Año	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Vigencia	Objeto	Cuantía	Contratista	No. Contratos	Objeto Exp.	área intervenida/capacidad mínima
2009	LP- 003- 2009	Obra	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LURUACO	90 días	CANALIZACION Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO DEL ARROYO EL LIMON, MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$ 1,201,909,798	**UNION TEMPORAL ARROYO LIMON** (JHONNY MATTOS GUTIERREZ, BARING LTDA)	03	CANALIZACIÓN, OBRAS DE DRENAJE, OBRAS DE PROTECCIÓN O LIMPIEZA DE ARROYOS	-Por lo menos uno de sus integrantes deberá demostrar tres (3) contratos cuyo objeto sea canalización, obras de drenaje, obras de protección o diques.
2009	LP-011-2009	Obra	ATLÁNTICO-ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARANOA	120 días	CANALIZACION DEL ARROYO CIEN PESOS ENTRE LA CARRERA 13 Y 14 BARRIO EL PRADITO. CONSTRUCCION DE BOX COULVERT PARA HABILITAR LA CARRERA 14 Y CONTRIBUIR A LA AMPLIACION DE LA RED VIAL INTERNA DE LA CABECERA MUNICIPAL (PLAN VIAL) EN EL MUNICIPIO DE BARANOA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	$ 331,018,120	**DIZGRACON LTDA**	02	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOX COULVERT	-Deberá ser acreditada con la ejecución de máximo dos contratos terminados en los últimos cinco (05) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, cuya sumatoria supere el dos veces el presupuesto oficial.
2007	001-2007	Obra	CRA-CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	12 meses	REVISION, ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CANALIZACION DEL ARROYO EL SALAO II IV ETAPA DESDE EL K2+260 HASTA EL K3+740, Y PROPUESTA PARA LA SOLUCION DE DRENAJE DE LOS BARRIOS LA PRADERA Y LOS OLIVOS, DEL PROGRAMA DE OBRAS DE INTERVENCION TECNICA INTEGRAL PARA LA	$ 6,299,460,915	**CARLOS VENGAL PEREZ**	02	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE CANALIZACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LADERAS	-cuyo valor presente en salarios mínimos mensuales legales vigentes, sea igual o superior al presupuesto oficial. Por lo menos uno de los contratos debe contener actividades de consultoría en la revisión de estudios y diseños.De igual manera por lo menos uno de los contratos acreditados debe contener actividades de construcción de canales

INFORMACION PROCESO								EXPERIENCIA REQUERIDA		
Año	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Vigencia	Objeto	Cuantía	Contratista	No. Contratos	Objeto Exp.	área intervenida/capacidad mínima
					ATENCION DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN LA CUENCA DEL ARROYO EL SALAO II DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA					revestidos en técnica colchoneta reno con un mínimo de 1000 m3.

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

(i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y

(ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes deben acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general contenida en:

"OBRAS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO Y/O ACERO ESTRUCTURAL"

El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia especifica contenida en:

Por lo menos uno de los contratos con los que se pretende acreditar experiencia general, deberá incluir la construcción e instalación de vigas armadas en acero grado 50, con un peso como mínimo 320.000 KG, que cumpla con la norma A572 o la norma equivalente. En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de MIPYME y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

VI. Análisis Económico

Este análisis nos permite establecer los criterios financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el sector, la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el valor promedio de las actividades que conforman el futuro contrato cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE LOSA SUPERIOR DEL CANAL DEL ARROYO REBOLO DESDE LA CARRERA 23 Y CALLE 30 Y SUS OBRAS ANEXAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

El presupuesto oficial de las obras objeto del Contrato se estima en la suma de **DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($19.052.112.048,00)**, valor que incluye los costos directos e indirectos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto oficial esta soportado en los APU del proyecto aprobado.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada, incluyendo los costos administrativos que demande la implementación del protocolo de bioseguridad si a ello hubiere lugar.

En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos para la Entidad.

Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y distritales.

El proponente debe informarse y considerar en su propuesta económica el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y distrital que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta con recursos en el corto plazo para atender dichos compromisos, pero su ejecución resulta indispensable, la administración ha planteado un esquema de financiación de las obras descritas, a través de una operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento de proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1. del Decreto 1068 de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista acepta que, en cualquier momento durante el período de pago del Financiamiento de proveedor, el Distrito prepague total o parcialmente la obligación con cargo a cualquier fuente de financiación, incluyendo una operación de manejo o sustitución de deuda.

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN DE LOZA SUPERIOR DEL CANAL DEL ARROYO, PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO, TIENE PREVISTO HACER USO DE LA MODALIDAD "CRÉDITO PROVEEDOR" CON LA CUAL EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA OBRA, Y EL DISTRITO LO REMUNERA MEDIANTE PAGOS FUTUROS, DURANTE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 AÑOS. DICHOS PAGOS TIENEN POR OBJETIVO RECONOCER UNA TASA DE INTERÉS SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN REALIZADA

TASA DE INTERÉS: 14,5 % EFECTIVA ANUAL

(VER ANEXO-CERTIFICADO FINANCIERO)

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, establece el presupuesto (costos directos + costos indirectos) de la siguiente manera:

COSTOS DIRECTOS: Anexo al futuro proceso, se establecen los APUs (Análisis de precios unitarios), con los cuales fueron definidos los valores topes a contratar para cada actividad. Ver **ANEXO (ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS).** A continuación, se detalla el presupuesto:

SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS
PRESUPUESTO DE OBRA
CONSTRUCCIÓN DE LOSA SUPERIOR DEL CANAL DEL ARROYO REBOLO ENTRE CARRERA 23 Y CALLE 30 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

PROPUESTA ECONÓMICA					
Producto	Descripción	Unid	Cantidad	VALOR UNITARIO AJUSTADO	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES				
PRELIM-01	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	Unid	1,00	$20.000.000,00	$20.000.000,00
88	NIVELACIÓN, REPLANTEO Y SEÑALIZACIÓN VIAS	M2	5586,00	$2.720,00	$15.193.920,00
PRELIM-02	ACOMETIDA ELECTRICA PROVISIONAL	GB	1,00	$26.800.000,00	$26.800.000,00
PRELIM-03	ACOMETIDA SANITARIA PROVISIONAL	GB	1,00	$5.922.962,00	$5.922.962,00
PRELIM-04	REVISION Y AJUSTE DE DISEÑO ESTRUCTURAL	GB	1,00	$30.000.000,00	$30.000.000,00
	DEMOLICIONES				
556	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1500	$28.134,00	$42.201.000,00
TR-01	DEMOLICION DE BARANDAS EN CONCRETO REFORZADO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO MATERIAL SOBRANTE)	ML	530,60	$21.503,00	$11.409.492,00
TR-02	DEMOLICION DE MUROS EN CONCRETO CANAL EXISTENTE PARA EMPOTRAMIENTO DE VIGAS	M3	20,00	$203.385,00	$4.067.700,00
	ESTRUCTURA METALICA				
MS-01	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO S355 O EQUIVALENTE (A572, A992) GALVANIZADO EN CALIENTE, PARA SOPORTE DE CUBIERTA INCLUYE PERNOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN	Kg	328818,42	$22.520,00	$7.404.990.818,00
MS-02	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO S355 O EQUIVALENTE(A572, A992), GALVANIZADO EN CALIENTE, PARA SOPORTE DE CUBIERTA INCLUYE TODOS	Kg	328.818,42	$6.354,00	$2.089.312.241,00

	LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN				
MS-04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAMINA COLABORANTE GALVANIZADA METALDECK O SIMILAR DE 3" CALIBRE 18=1.2mm x15cm, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	5306,00	$154.593,00	$820.270.458,00
78	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	32.250,00	$7.894,00	$254.581.500,00
TR-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTORES DE TRANSFERENCIA EN ANGULO TIPO CHANEL DE 4" X 5 CM DE ANCHO GALVANIZADO CADA 30CM	Unid	6896,00	$13.468,00	$92.875.328,00
	CONCRETO Y OTROS				
MS-05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO SEMIPULIDO DE 4000 psi PARA LOSA DE CUBIERTA, INCLUYE REFUERZO CON FIBRA SINTETICA	M3	895,90	$914.302,00	$819.123.162,00
MS-06	CORTE Y SELLLO DE JUNTAS PARA LOSA DE CUBIERTA CON SIKAFLEX Y/O SIKAROD Y/O SIMILAR DE 0,003 x 0,003	ML	1935,00	$17.875,00	$34.588.125,00
MS-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 4000 PSI PARA PREMEZCLADO PARA VIGAS DE NIVELACIÓN Y MOJON PARA FIJACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE FORMALETERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	167,70	$1.120.235,00	$187.863.410,00
MS-10	ANCLAJES PARA REFUERZO DE MURO DE SOPORTE DE VIGAS (INCLUYE EPÓXICO)	Unid	6192	$102.960,00	$637.528.320,00
TR-04	REPARACION DE MUROS Y LOSA INFERIOR DE CANAL EXISTENTE	m2	80,00	$145.000,00	$11.600.000,00
	PAVIMENTO				
8714	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR= 45 A LA FLEXION ACELERADO A 3 DIAS , ESPESOR= 0.20 METROS, INCLUYE CANASTILLA ,PASADORES D = 1" - LONGITUD 0.35 METROS A CADA 0.30 METROS Y 5/8" - LONGITUD 0.85 METROS A CADA 1.20 METROS, JUNTAS DE SILICONA Y ANTISOL.	M2	2000	$250.545,00	$501.090.000,00
2152	BASE EN CONCRETO FLUIDO DE 1500 PSI E= 0.15 METROS	M2	2000	$119.173,00	$238.346.000,00
198	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	300	$105.122,00	$31.536.600,00

TR-05	CONSTRUCCION DE RAMPA PARA ACCESO A PARQUE DE 1.30 METROS DE ANCHO CON ALTURA ENTRE 0.9 Y 1.5 METROS	ML	150,00	$1.841.817,00	$276.272.550,00
	URBANISMO				
198	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	200	$105.122,00	$21.024.400,00
438	ANDÉN EN CONCRETO DE FC = 3000 PSI PREMEZCLADO E = 0.10 MTS (INCLUYE RAMPA DE DISCAPACITADOS)	m2	2500,00	$94.819,00	$237.047.500,00
8748	MALLA ELECTROSOLDADA	m2	5306,00	$41.896,00	$222.300.176,00
4309	BORDILLO DE 0.15 X 0.20 METROS EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ANCLAJE CON SIKADUR (VER DISEÑO)	ML	2000,00	$53.186,00	$106.372.000,00
TR-06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLETA GUIA Y TACTIL DE 20X20 CM PARA ANDENES	ML	800,00	$34.581,00	$27.664.800,00
TR-09	SUMINISTRO DE BARANDA CON PARAL DOBLE PLATINA DE 1/4" EN ACERO GALVANIZADA PUNTO INTERNO Y EXTERNO, CON CORTE LASER, FLANCHE A PISO EN PLATINA DE ACERO DE 3/8" GALVANIZADA PUNTO INTERNO Y EXTERNO, DE ESPESOR DE 15CM*25CM, CON CORTE LASER. INCLUYE CUATRO PERNOS DE ANCLAJE GALVANIZADOS DE 3/8"*3" POR FLANCHE, UBICADOS CADA 1,90M SEGUN PLANOS, PASAMANOS DE 2" CALIBRE 14 GALVANIZADO Y 5 LINEAS DE 1" CALIBRE 14, GALVANIZADO TODO ACABADO EN PINTURA BASE EPOXICA Y PINTURA TIPO BUQUE PLATEADO. INCLUYE COSTOS DE PLANTA ELECTRICA Y TRANSPORTE PARA RETIRO Y ALMACENAJE DIARIO.	KG	16.156,00	$22.520,00	$363.833.120,00
MS-11	INSTALACION DE BARANDA CON PARAL DOBLE PLATINA DE 1/4" EN ACERO GALVANIZADA PUNTO INTERNO Y EXTERNO, CON CORTE LASER, FLANCHE A PISO EN PLATINA DE ACERO DE 3/8" GALVANIZADA PUNTO INTERNO Y EXTERNO, DE ESPESOR DE 15CM*25CM, CON CORTE LASER. INCLUYE CUATRO PERNOS DE ANCLAJE GALVANIZADOS DE 3/8"*3" POR FLANCHE, UBICADOS CADA 1,90M SEGUN PLANOS, PASAMANOS DE 2" CALIBRE 14 GALVANIZADO Y 5 LINEAS DE 1" CALIBRE 14, GALVANIZADO TODO ACABADO EN PINTURA BASE EPOXICA Y PINTURA TIPO BUQUE PLATEADO. INCLUYE	KG	16156,00	$6.354,00	$102.655.224,00

	COSTOS DE PLANTA ELECTRICA Y TRANSPORTE PARA RETIRO Y ALMACENAJE DIARIO.				
TR-08	PROVISION PMT Y PMA	und	1,00	$15.000.000,00	$15.000.000,00
TR-07	ACTAS DE VECINDAD	und	50,00	$80.000,00	$4.000.000,00
	COSTO DIRECTO				$ 14.655.470.806,00
	A.I.U. 30%				$ 4.396.641.242,00
	COSTO TOTAL OBRA				$ 19.052.112.048,00

ARTÍCULO 100 DE LA LEY 21 DE 1992, por medio del cual "Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA".

COSTOS INDIRECTOS: Se define el porcentaje del A.I.U. (administración, imprevistos y utilidad), de acuerdo con el cuadro de desglose definido por la Secretaría de Obras Públicas de la siguiente manera:

ANEXO - ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DE A.I.U

COSTO DIRECTO	$ 14.655.470.806,00
COSTO TOTAL	$ 19.052.112.048

PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	%INCIDENCIA	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Pólizas**	**Glb**	**1,67%**	**1**			**$ 318.170.271**	**$ 318.170.271**
	Cumplimiento		0,35%	1			$ 66.682.392	
	Amparo de Salarios y Prestaciones Sociales		0,35%	1			$ 66.682.392	
	Amparo de Anticipo		0,35%	1			$ 66.682.392	
	Responsabilidad Civil Contractual		0,32%	1			$ 60.966.759	
	Estabilidad de Obra		0,30%	1			$ 57.156.336	
2	**GASTOS DE IMPUESTOS Y LEGALIZACIÓN**							
2,1	Impuestos y legalizción de contrato	**Glb**	**12,37%**	**1**			**$ 2.356.746.260**	**$ 2.356.746.260**
	ESTAMPILLA PRO CULTURA		2,00%	1			$ 381.042.241	
	ESTAMPILLA PRO DOTACION DEL ADULTO MAYOR		2,50%	1			$ 476.302.801	
	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ITSA		0,33%	1			$ 62.871.970	
	FONDO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE		1,00%	1			$ 190.521.120	
	RETEFUENTE		1,00%	1			$ 190.521.120	
	SEGURIDAD		5,00%	1			$ 952.605.602	
	INDUSTRIA Y COMERCIO		0,54%	1			$ 102.881.405	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	%INCIDENCIA	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	GASTOS OPERATIVOS							
3,1	Personal requerido para manejar los equipos, incluye dotación, EPP .	2,6%						
	Director de Obra	0,4%	$ 10.000.000	4	100%	75%	$ 17.500.000	$ 70.000.000
	Residente de obra (2)	0,6%	$ 16.000.000	4	100%	75%	$ 28.000.000	$ 112.000.000
	Ingeniero Estructural	0,3%	$ 9.000.000	4	100%	75%	$ 15.750.000	$ 63.000.000
	Trabajadora social (2)	0,4%	$ 12.000.000	4	100%	75%	$ 21.000.000	$ 84.000.000
	Almacenista	0,1%	$ 2.500.000	4	100%	75%	$ 4.375.000	$ 17.500.000
	Profesional SST (1 und)	0,1%	$ 3.000.000	4	100%	75%	$ 5.250.000	$ 21.000.000
	comision Topografica	0,1%	$ 7.000.000	4	50%	75%	$ 6.125.000	$ 24.500.000
	PMA Y PMT	0,2%	$ 30.000.000	1			$ 30.000.000	$ 30.000.000
	PGS	0,2%	$ 40.000.000	1			$ 40.000.000	$ 40.000.000
	Campamento y valla informativa	0,13%	$ 25.000.000	1			$ 25.000.000	$ 25.000.000
4	GASTOS CONSUMIBLES	0,18%						
	Papelería (Impresiones, planos, herramientas)	0,02%	$ 1.100.000,00	4			$ 4.400.000	$ 4.400.000
	Mensajería	0,03%	$ 1.300.000,00	4			$ 5.200.000	$ 5.200.000
	Servicio de vigilancia	0,03%	$ 1.500.000,00	4			$ 6.000.000	$ 6.000.000
	Internet	0,01%	$ 300.000,00	4			$ 1.200.000	$ 1.200.000
	Plan de telefonía	0,01%	$ 300.000,00	4			$ 1.200.000	$ 1.200.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	%INCIDENCIA	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Contabilidad	0,02%	$ 1.000.000,00	4			$ 4.000.000	$ 4.000.000
	Vehiculo (Incluye conductor, combustible)	0,06%	$ 3.000.000,00	4			$ 12.000.000	$ 12.000.000
							$ -	
5	COSTOS DE ADMINISTRACIÓN	0,17%					$ -	
5,1	Computadores	0,03%	$ 2.800.000,00	2			$ 5.600.000	$ 5.600.000
5,2	Acometidas principales	0,03%	$ 5.000.000,00	1			$ 5.000.000	$ 5.000.000
5,3	Informe final de obra civil	0,02%	$ 3.000.000,00	1			$ 3.000.000	$ 3.000.000
5,4	Planos Record	0,04%	$ 8.000.000,00	1			$ 8.000.000	$ 8.000.000
5,5	Ensayos de laboratorio	0,05%	$ 10.000.000,00	1			$ 10.000.000	$ 10.000.000

	% SOBRE VALOR TOTAL	
ADMINISTRACIÓN	22%	$ 3.227.516.532
IMPREVISTOS	3%	$ 436.351.170
UTILIDAD	5%	$ 732.773.540
TOTAL AIU	30,0%	$ 4.396.641.242,00

Nota: el cuadro de desglose A.I.U, se incluye de manera enunciativa con el fin de que el futuro oferente tenga claridad en la forma en la que fue establecido dicho porcentaje. En cualquier caso, el porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la “A”, de la “I” y de la “U”, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por el Análisis Económico del Sector

FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA, mediante un financiamiento de proveedor otorgado por el segundo al primero.

El monto del financiamiento del Proveedor se destinará a pagar las Obras de Construcción descritas en el Anexo Técnico 1, que el CONTRATISTA se obliga construir, las cuales deben ejecutarse con los permisos y autorizaciones de intervención por parte de las autoridades competentes, los cuales son responsabilidad del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Objeto del Financiamiento de proveedor. El objeto del financiamiento de proveedor es la financiación del pago de las obras y actividades a cargo del CONTRATISTA, las cuales incluyen los aspectos establecidos en los anexos técnicos, bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – Plazo del financiamiento de proveedor. El plazo de pago del financiamiento de proveedor será hasta el 31 de diciembre de 2029. No obstante, EL DISTRITO deberá contabilizar y registrar en sus estados financieros la existencia de la respectiva cuenta por pagar a EL CONTRATISTA, a partir de la primera consolidación de actas de obra trimestrales, de acuerdo con el flujo estimado previsto en el Anexo Financiero.

PARÁGRAFO TERCERO. – Forma de pago del financiamiento del proveedor. El valor de las actas parciales de obra recibidas a satisfacción por EL CONTRATANTE en cada bimestre, se consolidarán como monto de la deuda bimensual al finalizar cada uno de ellos. El valor de las deudas bimensual causarán intereses remuneratorios a una tasa máxima del 14.5% Efectivo Anual (en todo caso esta tasa, dependerá de la ofertada por el proponente) pagaderos en trimestre vencido, a partir del primer día de cada trimestre de pago, computándose el primero de ellos a partir de la fecha efectiva en que se realice la primera consolidación de avance de obras recibidas en el respectivo bimestre, de acuerdo con el plan de amortización vigente, con independencia del día en que se reciban a satisfacción las actas parciales de obras. Los intereses remuneratorios sobre las deudas consolidadas bimensualmente se pagarán de forma trimestral.

A la finalización y entrega de la obra a satisfacción del CONTRATANTE, el valor por contabilizar y registrar como deuda a cargo del CONTRATANTE será la sumatoria de todas las actas parciales de obra recibidas a satisfacción durante la ejecución de la obra y tal cuantía será a su vez el valor definitivo del contrato, determinado de conformidad con lo establecido en el Anexo Financiero, el cual no podrá exceder el valor estimado del contrato. El financiamiento de proveedor se pagará mediante cuotas trimestrales sucesiva hasta el año 2029. Los intereses remuneratorios se liquidarán sobre el valor acumulado de obras del financiamiento de proveedor a una tasa máxima del 14.5% Efectivo Anual (en todo caso esta tasa, dependerá de la ofertada por el proponente) pagaderos en su equivalente trimestre vencido. La estimación de la tabla de amortización hará parte del contrato como Anexo Financiero, el cual se ajustará en el momento en que se reciba a satisfacción la totalidad de la obra y se consolide el valor de las actas parciales y por ende el valor del financiamiento de proveedor. El servicio de la deuda tendrá como tope el monto máximo establecido en cada una de las vigencias de conformidad con el Anexo Financiero.

Por tratarse de un contrato de cuantía indeterminada, pero determinable en el tiempo y, de conformidad con lo dispuesto para este tipo de contratos en el Estatuto Tributario Distrital, la obligación de pago de las estampillas distritales se causará al momento del pago del contrato. Para estos efectos, al momento de cobrarse la cuota correspondiente de conformidad con el Anexo Financiero, EL CONTRATISTA deberá discriminar en el documento correspondiente de cobro el monto de obra y el monto de intereses que se cobra, y liquidará ante la Gerencia de Gestión de Ingresos Distrital o la entidad que haga sus veces, las estampillas proporcionales al monto correspondiente a la obra, para ser canceladas a efectos de poder cobrar la correspondiente cuota.

PARÁGRAFO CUARTO.Posibilidad de modificar la forma de pago. Sin perjuicio de lo anterior, si con antelación a la entrega definitiva de las obras, y por ende a la fecha de consolidación y determinación del valor del financiamiento de proveedor, el CONTRATANTE obtiene otras eventuales fuentes de financiación especialmente recursos propios o recursos del crédito, podrá modificarse la forma de pago aquí pactada, y establecerse que el valor de la obra se pagará cancelando cada acta parcial de obra recibida a satisfacción por el CONTRATANTE. Para la realización de cada pago previsto en el presente parágrafo, de llegar a darse, EL CONTRATISTA deberá allegar el acta de entrega parcial, la correspondiente factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral, e impuestos locales y nacionales. Previamente a la celebración de las respectivas modificaciones de la forma de pago, se deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal que ampare la cancelación del valor de las actas parciales de obras.

PARÁGRAFO QUINTO.- Prepago del financiamiento del proveedor. EL CONTRATISTA acepta que, en cualquier momento durante el período de pago del Financiamiento de proveedor, EL CONTRATANTE prepague total o parcialmente la obligación con cargo a cualquier fuente de financiación, incluyendo una operación de manejo o sustitución de deuda. Para estos efectos EL CONTRATANTE podrá efectuar la terminación unilateral y anticipada del presente contrato una vez terminadas y recibidas a satisfacción por el supervisor el total de las actividades, siempre y cuando se cancele el saldo insoluto del crédito, sin que haya lugar a multa alguna por prepago de la obligación.

PARÁGRAFO SEXTO.- Ejecución financiera y ejecución física. El avance de la ejecución física del contrato no depende de la forma de pago pactada, pues tratándose de un financiamiento de proveedor existirá financiación por parte de EL CONTRATISTA, sin que deba existir concordancia cronológica entre la ejecución física y la ejecución financiera del contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO.-Soportes para el cobro del servicio de la deuda. Para el pago de cada cuota bimestral del servicio de la deuda EL CONTRATISTA deberá allegar las actas de avance suscritas en el respectivo bimestre o el Acta de Terminación y Recibo de Obras, dependiendo la instancia, junto con la respectiva factura por el servicio de la deuda, y el pago de aportes a la seguridad a la seguridad social y parafiscales. Para efectos de la obligación de pago de los impuestos territoriales, se procederá conforme lo señalado en el Parágrafo Tercero.

PARÁGRAFO OCTAVO.- Garantía del Financiamiento de proveedor. El CONTRATANTE mediante la suscripción del presente Contrato garantiza el servicio de deuda derivado de la operación de crédito, y se compromete de manera irrevocable a cumplir con las obligaciones de pago derivadas del financiamiento de proveedor otorgado por el Contratista.

PARÁGRAFO NOVENO.- Cesión. EL CONTRATISTA no podrá ceder, endosar o traspasar los derechos derivados de la presente operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento de proveedor, sin el concepto previo y escrito de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO DÉCIMO.- Vencimiento en días feriados. Todo pago o cumplimiento de cualquier obligación derivada de la presente operación de crédito público que deba efectuarse en sábado o en un día dominical o feriado, o un día de cierre bancario, según la ley, deberá entenderse válidamente realizada en el primer día hábil bancario siguiente, sin que por esta circunstancia se cause recargo alguno.

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO. - Apropiaciones Presupuestales. Los pagos que se obliga a efectuar EL CONTRATANTE en virtud del presente financiamiento de proveedor están subordinados a las apropiaciones que para tal efecto haga en sus presupuestos EL CONTRATANTE, Este se obliga a efectuar las apropiaciones necesarias para el pago oportuno del servicio de deuda derivada de la presente operación de Financiamiento de proveedor.

Nota: EL CONTRATANTE, pagará al contratista, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

El cálculo del valor de cada acta de entrega parcial de obra será la suma que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la Oferta para cada Unidad de Ejecución. Las cantidades de obra son aproximadas y por tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de las Obras de Construcción.

(i) El Contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en la Oferta por cada Unidad de Ejecución, el Contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

(ii) Se entiende que con el Valor del Contrato se remuneran todas las labores complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sea que aparezcan o no de manera expresa en este Contrato o en los documentos que lo integran como obligaciones a cargo del Contratista, aun cuando estas labores no estén relacionadas de manera directa con las Obras de Construcción. Dentro de estas labores se incluyen todas las obligaciones y actividades a cargo del Contratista en las Fases del Contrato, así como los gastos financieros y administrativos-directos e indirectos- y todos los demás que sean requeridos para la cabal ejecución del objeto contratado.

(iii) El Valor del Contrato que llegue a causarse en aplicación de lo previsto en este capítulo, remunera también la asunción de los riesgos y demás apartes de este Contrato y sus anexos, le hayan sido asignados al Contratista o se desprenden de las obligaciones del Contratista, o que surjan de las estipulaciones o de la naturaleza de este Contrato.

Compensaciones
(a) El Contratista autoriza al Distrito a descontar y pagarse los siguientes montos del Valor del Contrato o de la liquidación del Contrato, según corresponda, siempre que el Contratista no haya efectuado los pagos correspondientes:
(i) Todas las retenciones previstas en las normas tributarias que sean aplicables durante la vigencia del Contrato.
(ii) El valor de la Cláusula Penal, una vez se encuentre en firme el acto administrativo mediante el cual se impone.
(iii) El valor de las Multas por incumplimiento de las obligaciones de este Contrato, que se encuentren en firme.

NOTA: EL OFERENTE NO PODRÁ OFERTAR UNA TASA SUPERIOR AL 14.5% EFECTIVO ANUAL.

Respuesta circular externa 004 CCE

Teniendo en cuenta el objeto contractual, no existe acuerdo marco que cubra la necesidad de la contratación. El objeto está motivado principalmente en LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA, actividad que no es un servicio con características técnicas uniformes ni de común utilización, por lo que tampoco se puede definir una modalidad de subasta inversa o bolsa mercantil ya que esto produciría detrimento en la calidad de los trabajos a contratar. Dicho lo anterior y teniendo en cuenta el monto de la futura contratación la modalidad de selección que estable la entidad es la LICITACIÓN PÚBLICA.

Análisis de bienes y servicios Nacionales

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

1. DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONTRATO DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y los Ítems definidos para su ejecución, se concluye que el objeto que nos ocupa, es de origen mixto donde se tiene participación presupuestal tanto de suministro como de servicio. Por esta razón, el puntaje designado para promoción de la industria nacional vinculará el componente correspondiente al suministro en caso de que los ítems identificados como relevantes pertenezcan a la industria nacional.

En el presente análisis se definieron dos grupos diferentes a fin de medir su proporción e identificar los ítems relevantes, es decir, se revisaron los componentes definidos en los análisis de precios unitarios por actividad, los grupos fueron:

- ***Suministro de materiales****:* conformado por materiales estructurales, consumibles, aditivos, agregados pétreos entre otros.
- ***Servicio****:* conformado por actividades de mano de obra, alquiler de equipos especializados, transportes y acarreos.

La distribución porcentual de cada componente es la siguiente:

COMPONENTE APU	SUMA DE VALOR TOTAL	%
EQUIPO	$ 1.610.891.166	10,99%
M.O	$ 3.955.552.310	26,99%
MATERIAL	$ 9.053.670.723	61,78%
TRANSPORTE	$ 35.356.607	0,241%
TOTAL COSTO DIRECTO	$ 14.655.470.806	100%

Para poder identificar los ítems relevantes se revisaron las actividades requeridas en la ejecución del futuro contrato teniendo en cuenta las cantidades establecidas de cada actividad a ejecutar. Así las cosas, se identifican los siguientes materiales como relevantes, los cuales resultan del desglose de los APUs. Dichos materiales son:

1.1 DEFINICIÓN DE ITEMS RELEVANTES

A continuación, se detalla el resultado del análisis de cada componente y la identificación de los ítems relevantes:

MATERIAL		SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
ACERO ESTRUCTURAL S355 O EQUIVALENTE (A572, A992) GALVANIZADO EN CALIENTE	$	4.087.180.079	45,14%	45,14%	15,62%
SOLDADURA ELECTRICA	$	1.092.431.696	12,07%	57,21%	
LAMINA COLABORANTE GALVANIZADA METALDECK O SIMILAR 3" CALIBRE 18 1,2MM X 15CM	$	737.556.551	8,15%	65,36%	
CONCRETO DE 4000 PSI PREMEZCLADO	$	683.421.338	7,55%	72,91%	
SIKADUR ANCHORFIX - 4 (600 CC)	$	470.975.904	5,20%	78,11%	
CONCRETO PREMEZCLADO MR 45. ASENT.3"+/-1". ACELERADO A 3 DIAS	$	364.502.380	4,03%	82,13%	
ACERO DE REFUERZO	$	300.095.985	3,31%	85,45%	
MALLA ELÉCTROSOLDADA 6MM	$	190.954.934	2,11%	87,56%	
CONCRETO DE 3000 PSI PREMEZCLADO	$	183.553.220	2,03%	89,58%	
CONCRETO DE 2500 PSI PREMEZCLADO	$	175.336.080	1,94%	91,52%	
PIH PERNOS DE ANCLAJE	$	131.527.368	1,45%	92,97%	
CONCRETO PREMEZCKADO DE 4.000 PS1	$	78.024.518	0,86%	93,84%	
PLATINAS 0,15 X 0,15 X 3/8"	$	56.546.000	0,62%	94,46%	
TUBO DE 1 1/4" CALIBRE 14	$	56.546.000	0,62%	95,08%	
TUBO DE 2" CALIBRE 14	$	56.546.000	0,62%	95,71%	
PLATINA TIPO PARAL 1,0 X 0,21 X 1/4"	$	56.546.000	0,62%	96,33%	
DPS. CANASTILLAS EN ACERO PARA SOPORTE DE DOVELAS	$	45.414.880	0,50%	96,84%	
BARRA DE TRANSFERENCIA DE CARGA	$	41.540.640	0,46%	97,29%	
ANTISOL BLANCO	$	38.051.023	0,42%	97,71%	
GALVANIZADO EN CALIENTE	$	33.927.600	0,37%	98,09%	
CHANEL C 4"X 5.4 - 3"	$	29.582.599	0,33%	98,42%	
SIKAFLEX 1A 300ML BLANCO	$	28.280.700	0,31%	98,73%	
A. CALICHE SELECCIONADO	$	22.113.000	0,24%	98,97%	
VARILLA ROSCADA PARA ANCLAJE	$	14.136.500	0,16%	99,13%	
PINTURA ANTICORROSIVA	$	12.892.488	0,14%	99,27%	
ADOQUIN TACTIL Y GUIA DE 20*20*6	$	11.960.000	0,13%	99,40%	
PINTURA DE ACABADO ALQUIDICA	$	10.299.450	0,11%	99,52%	
ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	$	9.887.850	0,11%	99,63%	
EPOXICO DE ANCLAJE	$	6.785.520	0,07%	99,70%	

MATERIAL		SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
GALVANIZADO	$	5.270.047	0,06%	99,76%	
SIKAROD CORDON DE 6 MM O SIMILAR	$	4.268.850	0,05%	99,81%	
BARRA DE UNIÓN 5/8"	$	3.195.440	0,04%	99,84%	
MORTERO 1: 4 DE PEGA	$	3.172.567	0,04%	99,88%	
SIKAFIBER O SIMILAR	$	3.066.845	0,03%	99,91%	
SELLO DE SILICONA O SELLADOR AUTONIVELANTE	$	2.673.660	0,03%	99,94%	
MORTERO DE REPARACIÓN TIPO SIKATOP 122 O SIMILAR	$	1.648.412	0,02%	99,96%	
ASFALTO SÓLIDO	$	1.600.000	0,02%	99,98%	
ACPM	$	1.281.300	0,01%	99,99%	
CINTA DE POLIURETANO (SIKAROD).	$	288.300	0,00%	99,99%	
PAPELERÍA	$	225.000	0,00%	100,00%	
AGUA	$	126.000	0,00%	100,00%	
ESCANNER	$	100.000	0,00%	100,00%	
FOTOCOPIAS	$	100.000	0,00%	100,00%	
PEGANTE	$	17.500	0,00%	100,00%	
CD	$	15.000	0,00%	100,00%	
LAPICERO	$	5.500	0,00%	100,00%	
TOTAL GENERAL	$	9.053.670.723	100%		

De acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se definen el siguiente ítem relevante:

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
ACERO ESTRUCTURAL S355 O EQUIVALENTE (A572, A992) GALVANIZADO EN CALIENTE	$4.087.180.079	45,14%	45,14%

1.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Del análisis anterior se puede concluir que, para la definición del puntaje correspondiente al apoyo a los bienes y servicios nacionales, el cual se pondera en un total de **(100 puntos),** debe confirmarse que el producto mencionado forme parte de la industria nacional.

Para esto, se procede a buscar la evidencia requerida a fin de acceder al puntaje correspondiente al suministro de bienes nacionales en congruencia con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente. A continuación, se identifica si el bien establecido como relevante tiene participación o no en la industria nacional, esto se hace por medio de la verificación de la partida arancelaria en el VUCE:

NOMBRE	SECCIÓN	CAPÍTULO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PERTENECE A LA INDUSTRIA NACIONAL (SI/NO)
ACERO ESTRUCTURAL S355 O EQUIVALENTE (A572, A992) GALVANIZADO EN CALIENTE	XV	72	7210	* Metales comunes y manufacturas de estos metales * Fundición, hierro y acero * Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. * Revestidos de aluminio: Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	SI

NOTA1: Para la identificación de la partida arancelaria se determinó que, para la identificación de la partida arancelaria se determinó que para el **ACERO ESTRUCTURAL S355 O EQUIVALENTE (A572, A992) GALVANIZADO EN CALIENTE** cuyo proceso consiste en recubrir el acero y el hierro por una capa de Cinc, la partida arancelaria que corresponde es la del **ACERO REVESTIDO CON ALEACIÓN DE ALUMINIO Y CINC** toda vez que el galvanizado es un tratamiento posterior a la compra del Acero, es por esto que el Acero es el material representativo de la actividad.

NOTA 2: La verificación de la evidencia de participación para cada insumo dentro de la industria nacional se encuentra en el **ANEXO-EVIDENCIA CONSULTA DE REGISTROS DE PRODUCTORES NACIONALES** del presente estudio.

Evidencia participación de los componentes identificados dentro de la industria nacional:

Item	Nombre	Nombre Técnico	Razón Social	Radicado	Fecha de Vencimiento	Partida Arancelaria	% PARTICIP.
1	ACERO ESTRUCTURAL S355 O EQUIVALENTE (A572, A992) GALVANIZADO EN CALIENTE	ACERO REVESTIDO CON ALEACIÓN DE ALUMINIO Y CINC	ACESCO COLOMBIA S.A.S.	202404290121418	2025-05-16	7210610000	45,14%

De acuerdo con la revisión, la Entidad Estatal otorgará el puntaje correspondiente al apoyo de industria nacional con la aplicación de la siguiente fórmula teniendo en cuenta que se identificó un bien relevante como producción nacional:

a. El paso uno es para identificar el puntaje de cada bien relevante

$$1.\ Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

b. El paso dos es para identificar el puntaje del proponente

$$2.\ Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Aplicando la fórmula, el puntaje que establece la entidad para el bien nacional identificado será el siguiente:

#	DESCRIPCIÓN MATERIAL	% PARTICIP.	PUNTAJE
1	ACERO ESTRUCTURAL S355 O EQUIVALENTE (A572, A992) GALVANIZADO EN CALIENTE	45,14%	100 PTS
	TOTAL	45,14%	100 PTS.

De acuerdo con la revisión, la Entidad Estatal otorgará el puntaje correspondiente al apoyo de industria nacional al oferente que presente la siguiente evidencia para el componente encontrado dentro de la misma y que se relaciona en la tabla a continuación:

A. Si es productor de:

#	DESCRIPCIÓN NOMBRE TÉCNICO	PARTIDA ARANCELARIA
1	ACERO REVESTIDO CON ALEACIÓN DE ALUMINIO Y CINC	7210610000

debe adjuntar respuesta del radicado de solicitud del (RPBN) con fecha vigente para el producto a evaluar o el registro de productores de bienes nacionales (RPBN) vigente de la partida arancelaria relacionada.

B. Entendiendo que el oferente podría no ser productor del material establecido en el punto A el futuro oferente debe evidenciar por medio de carta y/o certificado, el compromiso otorgado por parte del proveedor registrado como productor de bienes nacionales en el sentido de suministrarle los referidos productos para el cumplimiento del futuro contrato. Así mismo, el futuro oferente debe adjuntar el registro de productores de bienes nacionales (RPBN) de su proveedor, para las partidas arancelarias establecidas, o en su defecto, la respuesta del radicado de solicitud del (RPBN) con fecha vigente para el producto a evaluar o el registro de productores de bienes nacionales (RPBN) vigente en cualquiera de las partidas arancelarias mencionadas en dichos puntos.[1]

Para constancia se suscribe en noviembre de 2024.

Briana Lopesierra R.

BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[1] http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

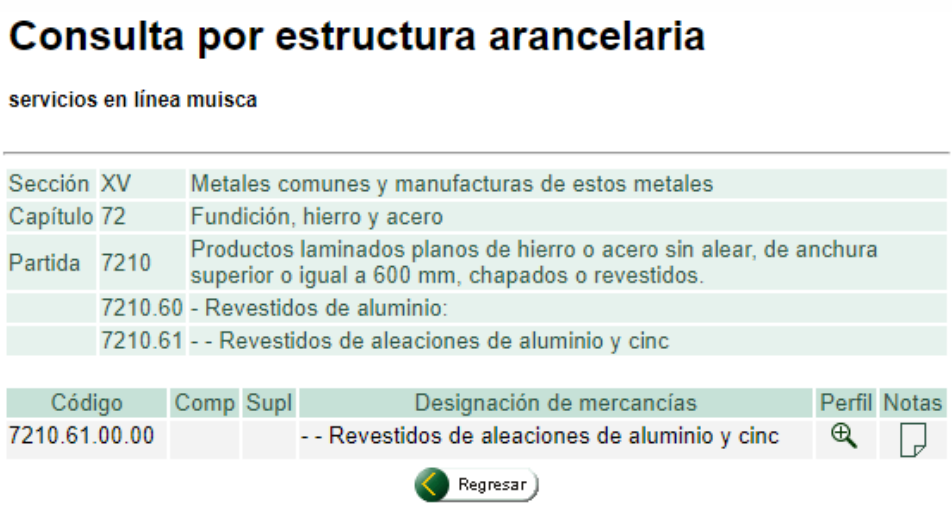
ANEXO

EVIDENCIA CONSULTA DE REGISTROS DE PRODUCTORES NACIONALES

ANEXO – EVIDENCIA CONSULTA DE REGISTROS DE PRODUCTORES NACIONALES

1. ACERO ESTRUCTURAL S355 O EQUIVALENTE (A572, A992) GALVANIZADO EN CALIENTE

PARTIDA ARANCELARIA: 7210610000
PARTICIPACIÓN EN LA INDUSTRIA NACIONAL: SI



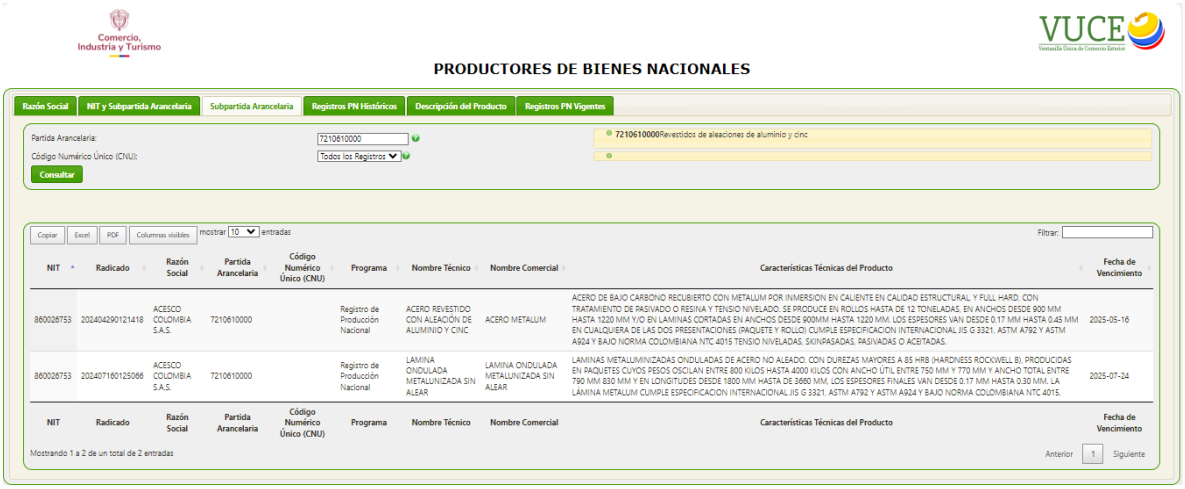
Consulta por estructura arancelaria

servicios en línea muisca

Sección	XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales
Capítulo	72	Fundición, hierro y acero
Partida	7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.
	7210.60	- Revestidos de aluminio:
	7210.61	- - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
7210.61.00.00			- - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc		

Regresar



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Partida Arancelaria: 7210610000 — 7210610000Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc

Código Numérico Único (CNU): Todos los Registros

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
860026753	202404290121418	ACESCO COLOMBIA S.A.S.	7210610000		Registro de Producción Nacional	ACERO REVESTIDO CON ALEACIÓN DE ALUMINIO Y CINC	ACERO METALUM	ACERO DE BAJO CARBONO RECUBIERTO CON METALUM POR INMERSION EN CALIENTE EN CALIDAD ESTRUCTURAL Y FULL HARD, CON TRATAMIENTO DE PASIVADO O RESINA Y TENSIO NIVELADO. SE PRODUCE EN ROLLOS HASTA DE 12 TONELADAS. EN ANCHOS DESDE 900 MM HASTA 1220 MM Y/O EN LAMINAS CORTADAS EN ANCHOS DESDE 900MM HASTA 1220 MM. LOS ESPESORES VAN DESDE 0.17 MM HASTA 0.45 MM EN CUALQUIERA DE LAS DOS PRESENTACIONES (PAQUETE Y ROLLO) CUMPLE ESPECIFICACION INTERNACIONAL JIS G 3321, ASTM A792 Y ASTM A924 Y BAJO NORMA COLOMBIANA NTC 4015 TENSIO NIVELADAS, SKINPASADAS, PASIVADAS O ACEITADAS.	2025-05-16
860026753	202407160125066	ACESCO COLOMBIA S.A.S.	7210610000		Registro de Producción Nacional	LAMINA ONDULADA METALUNIZADA SIN ALEAR	LAMINA ONDULADA METALUNIZADA SIN ALEAR	LAMINAS METALUMINIZADAS ONDULADAS DE ACERO NO ALEADO, CON DUREZAS MAYORES A 85 HRB (HARDNESS ROCKWELL B). PRODUCIDAS EN PAQUETES CUYOS PESOS OSCILAN ENTRE 800 KILOS HASTA 4000 KILOS CON ANCHO ÚTIL ENTRE 750 MM Y 770 MM Y ANCHO TOTAL ENTRE 790 MM 830 MM Y EN LONGITUDES DESDE 1800 MM HASTA DE 3660 MM. LOS ESPESORES FINALES VAN DESDE 0.17 MM HASTA 0.30 MM. LA LÁMINA METALUM CUMPLE ESPECIFICACION INTERNACIONAL JIS G 3321, ASTM A792 Y ASTM A924 Y BAJO NORMA COLOMBIANA NTC 4015.	2025-07-24

Mostrando 1 a 2 de un total de 2 entradas — Anterior 1 Siguiente

NOTA$_1$: Para la identificación de la partida arancelaria se determinó que, para la identificación de la partida arancelaria se determinó que para el **ACERO ESTRUCTURAL S355 O EQUIVALENTE (A572, A992) GALVANIZADO EN CALIENTE** cuyo proceso consiste en recubrir el acero y el hierro por una capa de Cinc, la partida arancelaria que corresponde es la del **ACERO REVESTIDO CON ALEACIÓN DE ALUMINIO Y CINC** toda vez que el galvanizado es un tratamiento posterior a la compra del Acero, es por esto que el Acero es el material representativo de la actividad.